

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE
TOLEDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Carlos Velázquez Romo

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. Ana María Pérez Álvarez
3. D. José Manuel Velasco Retamosa
4. D. Rubén Lozano Guerra
5. D^a. María Loreto Molina Díaz
6. D. Ignacio Jiménez Gómez
7. D^a. María Soledad Illescas León
8. D. Juan José Alcalde Saugar
9. D. José Vicente García-Toledano Sanz

GRUPO MUNICIPAL VOX

10. D^a. Inés María Cañizares Pacheco
11. D. Juan María Marín Relanzón
12. D. Daniel Morcillo Sandaza
13. D. Florentino Delgado Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-P.S.O.E.

14. D^a. Milagros Tolón Jaime
15. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
16. D. Teodoro García Pérez
17. D^a. Nuria Garrido Dorado
18. D. Pablo García Martín
19. D^a Ana Belén Abellán García
20. D. José Carlos Vega Martín
21. D^a. Marta Medina Quiroga
22. D^a. Laura Villacañas Botica
23. D. Francisco Daniel Rueda Sagaseta
24. D^a Alicia Escalante Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA- PODEMOS TOLEDO

25. D. José María Fernández Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Fernando Payo Sánchez-Garrido

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Velázquez Romo, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Carlos Velázquez Romo; D^a. Ana María Pérez Álvarez; D. José Manuel Velasco Retamosa; D. Rubén Lozano Guerra; D^a. María Loreto Molina Díaz; D. Ignacio Jiménez Gómez; D^a. María Soledad Illescas León; D. Juan José Alcalde Saugar; D. José Vicente García-Toledano Sanz.

GRUPO MUNICIPAL VOX.- D^a. Inés María Cañizares Pacheco; D. Juan María Marín Relanzón; D. Daniel Morcillo Sandaza; D. Florentino Delgado Sánchez.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE.- D^a. Milagros Tolón Jaime; D^a. Noelia de la Cruz Chozas; D. Teodoro García Pérez; D^a. Nuria Garrido Dorado; D. Pablo García Martín; D^a Ana Belén Abellán García; D. José Carlos Vega Martín; D^a. Marta Medina Quiroga; D^a. Laura Villacañas Botica; D. Francisco Daniel Rueda Sagaseta; D^a Alicia Escalante Rodríguez.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS TOLEDO.- D. José María Fernández Sánchez.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Francisco Javier Sánchez Rubio.

El objeto de la reunión es celebrar Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo y acuerdo de la Junta de Portavoces de la reunión celebrada el 24 de julio de 2023.

Abierta la sesión por el Excmo. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TOLEDO. SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN, DEL 17 DE JUNIO; SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE (SORTEO MESAS ELECTORALES) DEL 23 DE JUNIO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA (ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO) DEL 28 DE JUNIO DE 2023.

Conocidos los borradores citados anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar los citados borradores.

2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 55/2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe del Economista municipal relativo a la modificación presupuestaria sobre reducción tarifas de autobuses urbanos, de fecha 13 de julio de 2023.

- Informe-Propuesta justificativa del Gabinete de Estudios Económico-Financieros, de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe de Control Presupuestario y Contable sobre Aprobación de Modificación de Crédito Extraordinario 55/2023 financiado con Remanentes de Tesorería liquidación de 2022, de fecha 18 de julio de 2023 (Ficha modificación y Certificado de Contabilidad).
- Informe de fiscalización, con observaciones, referencia 2780/2023 de fecha 18 de julio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación, de fecha 18 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda y Transparencia, de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de Modificación de Crédito **55/2023**, crédito extraordinario/suplemento de crédito, INCORPORACION REMANENTE DE CREDITO. FINANCIACION 20% REDUCCION TARIFAS AUTOBUSES URBANOS, **por importe de 263.925,06 €**, fiscalizado **nº 2780/2023** de conformidad, con observaciones, por la Intervención General municipal.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 57/2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores de fecha 17 de julio de 2023.
- Informe justificativo de la Jefa de la Adjunta de Servicios Sociales, de fecha 17 de julio de 2023.
- Informe-Propuesta justificativa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 17 de julio de 2023.
- Informe de Control Presupuestario y Contable sobre Aprobación de Modificación de Crédito Extraordinario 57/2023 financiado con Remanente de Tesorería General, resultante de la liquidación de 2022, de fecha 18 de julio de 2023 (Ficha modificación y Certificado de Contabilidad).
- Informe de fiscalización, con observaciones, referencia 2792/2023 de fecha 18 de julio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación, de fecha 18 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP; 4 Vox y 11 PSOE) y 1 en contra (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de **Modificación de Crédito 57/2023, crédito extraordinario/suplemento de crédito**, PARA ATENCION DE LOS GASTOS QUE GENERA LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EJERCICIO 2023, por importe de **190.000,00 €**, fiscalizado nº **2792/2023 de conformidad, con observaciones, por la Intervención General municipal.**

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 58/2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado de Festejos y Juventud, de fecha 17 de julio de 2023.
- Informe Técnico justificativo de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 17 de julio de 2023.
- Informe-Propuesta justificativo de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 17 de julio de 2023.
- Informe de Control Presupuestario y Contable de la Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad, modificación de crédito extraordinario nº 58/2023, financiado con Remante de Tesorería procedente de la liquidación del 2022, de fecha 18 de julio de 2023 (Certificado de Contabilidad y Ficha de Modificación).
- Informe de fiscalización, con observaciones, referencia 2795/2023 de fecha 19 de julio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación, de fecha 19 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión Ordinaria, de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de **Modificación de Crédito 58/2023, crédito extraordinario/suplemento de crédito**, ACTIVIDADES DE JUVENTUD. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE TOLEDO, por importe de **80.000,00 €**, fiscalizado nº **2795/2023.**

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 59/2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de Inicio de la Concejal de Cultura y Patrimonio, de fecha 17 de julio de 2023.

- Informe-Propuesta justificativa del Jefe de Sección de Cultura, Educación, Festejos y Deportes, de fecha 18 de julio de 2023.
- Informe Técnico justificativo de la Jefatura de Sección de Cultura, Educación, Festejos y Deportes, de fecha 18 de julio de 2023.
- Informe de Control Presupuestario y Contable de la Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad, modificación de crédito extraordinario nº 59/2023, financiado con Remante de Tesorería procedente de la liquidación del 2022, de fecha 18 de julio de 2023 (Certificado de Contabilidad y Ficha de Modificación).
- Informe de fiscalización, con observaciones, referencia 2798/2023 de fecha 19 de julio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación, de fecha 19 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, de fecha 27 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de **Modificación de Crédito 59/2023, crédito extraordinario/suplemento de crédito**, POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADOS POR REMANENTES DE TESORERIA GENERAL, por importe de **35.000,00 €, fiscalizado nº 2798/2023 de conformidad, con observaciones, por la Intervención General municipal.**

6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2023. CUALITIS S.L.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de Inicio del Concejal Delegado de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior, de fecha 27 de abril de 2023.
- Informe Técnico justificativo del Jefe de Sección de Gestión de Personal, de fecha 5 de mayo de 2023. Factura nº 7000. 108553, de fecha 26 de junio de 2020 emitida por la Mercantil Cualtis, S.L. (PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COVID-19).
- Informe-Propuesta justificativo de la Jefatura de Sección de Gestión de Personal, de fecha 27 de abril de 2023.
- Informe de Control Presupuestario y Contable, (RETENCION CRÉDITO PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CERTIFICACIÓN COVID-19 EDIFICIOS MUNICIPALES 2020), de fecha 27 de abril de 2023.

- Informe Jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno, de fecha 6 de junio de 2023.
- Informe de Fiscalización, de conformidad, de la Intervención General municipal, referencia de fiscalización nº 2293/2023, de fecha 7 de junio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior, de fecha 12 de junio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º **2/2023**, por un importe de **1.210,00 €**, correspondiente a la factura nº 7000.108553 de fecha 26-06-2020 POR CERTIFICACION COVID-2019 EDIFICIOS MUNICIPALES (2020), **fiscalizado nº 2293/2023**, a favor de **CUALTIS, S.L.**

7. PUY DU FOU. BONIFICACIÓN I.A.E. 2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud telemática formulada por la Mercantil "Puy du Fou España S.A." de bonificación de I.A.E. de fecha 30 de enero de 2023 y declaración responsable sobre exención del pago del I.A.E.
- Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta en la empresa Puy du Fou España S.A. e informe de vida laboral.
- Informe del Jefe de Servicio de Gestión Tributaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto por 13 votos a favor (9 PP y 4 Vox); 1 en contra (1 IU-Podemos Toledo) y 11 abstenciones (11 PSOE), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de "Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo, la nueva actividad económica desarrollada por PUY DU FOU ESPAÑA S.A y la aplicación de un porcentaje de bonificación del 50% de la cuota en los epígrafes 673.1, 653.3, 981,3 y 755 para el ejercicio 2023, por cuanto se dan las circunstancias y se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.1.d) de la ordenanza fiscal número 14, reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

En este punto se produce debate cuya transcripción literal es la siguiente:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: creo que hay un turno de intervenciones. De acuerdo. Sr. Fernández, por favor. La Presidencia cede la palabra al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** que expone lo siguiente: sí, buenos días y muchas gracias Sr. Presidente.

Es verdad que está dictaminado en la Comisión de Hacienda y, por lo tanto, la intervención va a ser lo más corta posible, incluso, vamos, espero dentro de los cinco minutos que tenemos. Éste es un expediente o, mejor dicho, ésta es una medida que se lleva tomando, al menos, durante los tres últimos años y durante los tres últimos años este Grupo municipal ha dicho, ha dicho y votado exactamente lo mismo y es no a la bonificación del IAE a la empresa Puy du Fou. Creo que es bueno entender qué es el IAE, el IAE no es un impuesto cualquiera, el impuesto de actividades económicas no es un impuesto que paga todo el mundo, es un impuesto que pagan las empresas que han generado un beneficio, en el año anterior, de más de un millón de euros, es decir, que no es una pequeña empresa, no es una empresa que, que gestione pequeñas cosas, sino que son el impuesto de actividades económicas lo pagan las empresas que generan un valor, un, una cifra de negocio neta muy importante para la ciudad de Toledo y que, sin duda, supone una inversión, mejor, un ingreso, en las arcas municipales, para poder hacer frente a otros gastos sociales, fundamentalmente, que tiene que tener los ayuntamientos, pero es que, además, éste, como hemos dicho durante los últimos tres años, este impuesto se paga en función de la Ordenanza número 14 y la Ordenanza número 14 dice que se puede bonificar en función del número de trabajadores, siempre que este fomento del empleo, digo literalmente, cuando, como mínimo, se creen tres nuevos puestos de trabajo, a jornada completa, de, al menos, un año de contrato, durante el año anterior al de aplicación de la bonificación y, no o, sino y las actividades permanezcan abiertas durante todo el año natural correspondiente a aquél que se solicita la bonificación. Esto sería normal si no fuera porque dentro de este expediente está el informe de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que dice que en el período en el que se solicita la bonificación, que es del 1 de enero del 22 al 31 de diciembre de 2022, hay 371,23 trabajadores, dice que con una plantilla media de trabajadores que han permanecido en situación de alta, en algún momento, durante ese periodo, en algún momento, no de forma continuada, en el año natural, que es lo que marca la Ordenanza, en algún momento. Nosotros entendemos que, primero, es una empresa a la que ya ha tenido suficientes alfombras rojas para imponerse en una, para instalarse en una ciudad, en una finca rústica de especial protección que ya deberíamos haber tenido cuidado y que la calificación de especial protección no la decidimos nosotros, la deciden los técnicos municipales, en el POM del 86, que es el que hoy está vigente. Una finca rústica de especial protección que fue rota, ésta, está, esta especial protección cuando se permite la instalación de esta empresa, es una empresa que ya está haciendo competencia en materia de hostelería, venta de, o restauración, venta de artículos de regalo e incluso agencia de viajes, que son actividades que están pagando Puy du Fou, en la ciudad de Toledo, para hacer competencia a la ciudad de Toledo y siempre hemos dicho que Puy du Fou no es más que el escenario de cartón-piedra de una ciudad que se merece mucho más respeto que seguir apoyando de forma tan decidida como se ha apoyado desde hace tres años, no solo en esta legislatura, también en la anterior como se ha apoyado, al menos, durante tres años en una bonificación de un impuesto que debería pagar, por la capacidad económica que tiene una empresa como ésta, que ha generado ingresos suficientes y que debería ser un acicate para la ciudad de Toledo y para los vecinos y vecinas de la ciudad de Toledo. Por eso, aunque salga dictaminado de forma positiva, nuestro voto, en la Comisión, y es lo que veníamos a anunciar con este turno de palabra, fue no, no a la bonificación del IAE para la empresa Puy du Fou como hemos hecho durante todos los años que ha venido hasta ahora, gobernara quien gobierne, gobernara quien gobernara, hemos siempre dicho no a una bonificación de una empresa que ha mantenido unos privilegios que no han tenido empresas de la ciudad de Toledo y menos en lo que tiene que ver con un impuesto que no lo paga cualquiera, sino que lo pagan los que generan un beneficio industrial muy importante. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Sí, turno también ahora sería para Vox... No lo va, no lo va a utilizar. ¿Para, para el Partido Popular?... ¿Tampoco hay turno? Partido Socialista, ¿alguna intervención en este punto? ¿Sr. Rueda? En este caso, la

Presidencia cede la palabra, en representación del Grupo municipal Socialista al **SR. RUEDA SAGASETA** que manifiesta lo siguiente: muchas gracias Sr. Presidente y buenos días a todas y a todos. Antes de entrar directamente en el tema me gustaría dejar claro algunas cosas. La Ordenanza Fiscal número 14 fue modificado por el gobierno de Milagros Tolón, en 2018 y en su artículo 5º.1.d) se transforma y ha sido y sigue siendo una herramienta muy poderosa en manos del Ayuntamiento y del Área de Promoción Económica para promover la actividad económica y captar inversiones. Este artículo supone una bonificación de hasta el 50% para aquellos sujetos pasivos que sean capaces de llevar a delante proyectos de especial interés de utilidad municipal y creación de empleo. A nadie se le escapa, yo creo y prácticamente a nadie, que el parque Puy du Fou se ajusta perfectamente a esta definición de un proyecto de especial interés y con una alta capacidad de creación y de generación de empleo, de hecho, fue el gobierno de Milagros Tolón, durante el gobierno de Milagros Tolón, cuando se modificaron normas para favorecer, ayudar y hacer más fácil la implantación del parque en la ciudad. En estos años, yo creo que es indudable, Puy du Fou ha sido y sigue siendo un motor económico de la ciudad, tanto por el empleo que genera como por el empleo inducido y, al menos, desde la responsabilidad que me ocupo en el Área de Turismo me resulta absolutamente indudable que jugó un papel decisivo en la muy rápida reactivación de la actividad turística en la ciudad. Ahora bien, reafirmando la bondad de la Ordenanza de la bonificación y el papel de Puy du Fou, nosotros en la Comisión de Cultura, Patrimonio y Hacienda, pusimos, en cima de la mesa, que la certificación, la acreditación del cumplimiento de los requisitos que exige la Ordenanza a nuestro entender no se ajusta lo suficientemente a lo que pide, que son documentos relativos a la situación de alta de los trabajadores, durante un años y documentos que acrediten el incremento de la plantilla, en su caso. No queremos poner en duda el papel que juega Puy du Fou, el papel que está jugando en la creación de empleo, es verdad que estos tipos de bonificación se ha venido utilizando en los años anteriores y eso tenía un lógica, porque, primero, estaba la empresa en una fase de generación y creación de empleo, pero ahora entendemos que debe entrar en una fase de estabilización, pero, en cualquier caso, para no sembrar ninguna duda ni ninguna sombra sobre la generación de empleo de la empresa y sobre la bondad de las ayudas, nuestro voto será afirmativo, eso sí pedimos, instamos al equipo de gobierno que revise, en futuras declaraciones de interés especial la documentación y la acreditación en la forma que se acredita el cumplimiento de los requerimientos de la Ordenanza. Nada más, muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Rueda. ¿Por parte del gobierno? Sr. Alcalde. La Presidencia cede la palabra al **SR. ALCALDE SAUGAR** que realiza la siguiente exposición: gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. Sr. Rueda, voy a empezar por el final, ¿cómo que no crean ustedes dudas? Y aquí no va a ser el voto afirmativo, ustedes votaron, se abstuvieron en la Comisión de Hacienda, aquí ustedes no pueden cambiar el sentido del voto, no, no se pueden, no pueden contradecirse, ahora mismo, lo que ustedes dijeron hace tres días, aquí se da cuenta de los acuerdos de, de la Comisión de Hacienda y nada más, de hecho, si interviene en esta Comisión porque el Sr. Fernández quiso, si no venía según dar cuenta a los acuerdo. Los acuerdos en el Acta, de esa Comisión de Hacienda, figurará que hay un voto negativo, como es el del Sr. Fernández, la abstención del Partido Socialista y los votos a favor del equipo de gobierno, o sea, no digan ustedes que no siembran dudad porque llevan sembrándolo una semana y la pregunta es, esta modificación es legal, lo ha dicho usted y lo han dicho ustedes, no vengan ahora, no voy a entrar en el debate para no aburrir más a la gente, pero es una Ordenanza, como bien ha dicho usted, que fue aprobada en la legislatura pasada, que fue apoyada por la oposición, que no pusimos en duda nunca los informes de los técnicos, la primera vez que ustedes ponen en duda los informes de los técnicos los mismos informes, los mismos, con los mismos requerimientos técnicos a la empresa, las mismas, es ustedes y... y esta legislatura, ¿qué ha cambiado?, ¿los informes técnicos eran buenos, siendo los mismos y ahora son malos?, ¿ponen en duda que ahora esta empresa no contrata los trabajadores para cumplir la, la Ordenanza? Si lo ponen en duda quiere decir que los informes

técnicos son malos, aclárelo, lo que no pueden decir es una cosa y luego la contraria en un mes, se tienen que hacer a la oposición y tienen que ser igual de constructivos y, sobre todo, coherentes, coherentes porque ¿cómo les va a decir, ahora, a Puy du Fou, a la empresa de la que corrían y se hacían fotos, inauguraciones y demás y visitas privadas, que ahora ponen en duda todo su trabajo y la generación de empleo que crea en la ciudad de Toledo y el empleo que crean y la riqueza?, antes era bueno, ahora es malo, porque están ustedes en el oposición, se lo tendrán que explicar y les tendrán que explicar, y explicar a los trabajadores también, que lo que antes ustedes decían que era buena creación, una buena creación de empleo ahora lo ponen en duda. Mire, son ustedes los que tendrán que explicar todo esto y por qué dan la espalda a algo tan importante como la ciudad, el Sr. Fernández es coherente, está en contra, desde el primer momento, de Puy du Fou, es un error para, para nuestro punto de vista, pero que se pongan ustedes ahora en esa tesitura, que hagan ustedes, pongan dudas encima de la mesa de lo bueno que es esa empresa, que ha sido o que será para la ciudad de Toledo, como digo, en creación de empleo y en riqueza... tendrán que explicarlo ustedes, imagino que sacarán una nota mañana diciendo que han dicho lo contrario que dijeron, pero es que dijeron lo que dijeron y consta en acta, que se abstuvieron poniendo en duda los informes técnicos, unos informes técnicos, que tengo aquí porque en la Comisión de, de Hacienda del año pasado, que también tengo aquí, el Sr. Sabrido no vino nada más que a alabar lógicamente todo lo que era Puy du Fou, le leo la votación, si quieren, de los mismos informes, con el mismo, nomenclatura de acuerdo, le enseñé el informe de 2022, el mismo, copiado letra por letra y éste es el de 2023 en el que ustedes se abstienen, con éste... a favor, letra por letra, ¿eh?, con éste se abstienen **[el Sr. Alcalde Saugar muestra los informes a la bancada de la oposición]** tendrán que explicar por qué, tendrán que explicar por qué. Ésta es la coherencia que les pedimos, me da a mí que nos va a tocar, esta legislatura, pedirles cada dos por tres. Creo que son ustedes los que tienen que explicar también a los toledanos por qué ahora ven dudas en lo que antes era una maravilla de organización, de gestión y de, y de empresa y... y ya está, nosotros, como no hay que votar, no vamos a decir, lógicamente vamos a asumir lo que hicimos en la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: bueno, ante el evidente cambio de postura de uno de los Grupos, vamos a proceder a la votación de este punto, aunque no sería necesario vamos a proceder a la votación del mismo punto.

[Se produce la votación con el resultado que se contempla en el comienzo del punto]

8. REVISIÓN DE ACTOS NULOS. EJECUCIÓN DE SENTENCIA HERNÁNDEZ TODA, HEREDEROS DE FAMILIA HERNÁNDEZ TODA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen del Consejo Consultivo de C.L.M., Revisión de Actos Nulos 9807/2022, sesión del 27 de abril de 2023 y remisión del mismo, nº 127/2023, con justificante ORVE de salida nº registro REGAGE23s00027881931.
- Escrito alegaciones revisión de oficio Valdecaba Baja y documentación al respecto (Poderes, Sentencias, Providencia inadmisión a trámite, Notificación de valores catastrales rústicos).
- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda sobre trámite de audiencia.
- Notificación al interesado sobre trámite de audiencia concedido y justificante acuse de recibo.

- Admisión a trámite revisión de actos nulos de pleno derecho familia Hernández Toda y Sentencia nº 145/21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo.
- Informe de la Tesorera municipal de fecha 4 de enero de 2023.
- Informe jurídico de la Secretaría General del Pleno, de fecha 7 de marzo de 2023.
- Remisión de expediente de Revisión de Actos Nulos 9827/2023, de fecha 21 de marzo de 2023.
- Propuesta de Resolución de la Tesorera municipal de fecha 3 de mayo de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

En base al Dictamen del Consejo Consultivo de 23 de marzo de 2023 cuyo pronunciamiento es vinculante y los informes de la Secretaría y Tesorería de este Ayuntamiento se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Que, no apreciándose la concurrencia de las causas de nulidad de pleno derecho establecidas, coincidentemente, por los artículos 217.1.a) y e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y 62.1.a) y e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con las liquidaciones tributarias giradas por el Ayuntamiento de Toledo a los accionantes, en concepto de Impuesto municipal sobre Bienes Inmuebles durante los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011, proceda desestimar la revisión de oficio promovida por dichos contribuyentes.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN PLAZA DE SAN GINÉS, 1

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud telemática nº 6645-2022 formulada por la Mercantil ARQUITECTOS SAN LORENZO 8 SLP en representación de CONSTRUCCIONES CARMEN S.L PLAN ESPECIAL de REFORMA INTERIOR PARA CAMBIO DE USO, PLAZA DE SAN GINÉS 1 y aporte de documentación telemáticamente con nº 8294-2022.
- Petición de informe a la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 4 de agosto de 2022 y acuse de recepción de fecha 5 de agosto de 2022.
- Resolución favorable de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 31 de marzo de 2023.
- Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de sometimiento a información pública del Plan Especial de Reforma Interior en inmueble situado en Plaza de San Ginés, 1 de fecha 29 de julio de 2022.
- Informe Técnico de la Arquitecta municipal, de fecha 24 de junio de 2022 y traslado del mismo de fecha 27 de junio de 2022.
- 2º Informe Técnico de la Arquitecta municipal de fecha 30 de junio de 2022.

- Aporte de documentación de fecha 27 de junio de 2022 nº registro de entrada 26590/2022.
- Dictamen favorable de la Comisión de la Comisión permanente ordinaria del Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, de fecha 18 de julio de 2022 y acuerdo plenario, en su sesión ordinaria, del 21 de julio de 2022.
- Anuncio de información pública del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 29 de julio de 2022 y publicación del mismo en el Diario ABC de fecha 5 de agosto de 2022 y en el Diario Oficial de Castilla la Mancha de 9 de agosto de 2022.
- Informe de la Jefa de Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución de fecha 17 de julio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Planeamiento de fecha 18 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP; 4 Vox y 11 PSOE) y 1 en contra (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior para cambio de uso administrativo a hotelero en Plaza de San Ginés, 1, presentado el 27 de junio de 2022, sometido a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 29 de julio de 2022.

Segundo.- Proceder a la publicación del citado Plan Especial de Reforma Interior en los términos de los artículos 70.2 de la LBRL, 42.2 TRLOTAU y 157 RP.

10.SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitudes e Informes Técnicos de los inmuebles del Casco Histórico afectados.
- Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas de fecha 17 de julio de 2023.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Planeamiento de fecha 18 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento del 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Estimar las solicitudes de "ESPECIAL INTERÉS Ó UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en la ciudad, según consta en los Anexos nº 1 y 2 (obras menores y mayores a realizar en el Casco Histórico) y Anexo nº 3 (obras de rehabilitación residencial incluidas en programas de ayuda derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan Regional de Vivienda), en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos en el artº 3.4) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, en el primer supuesto por estar incluidos los inmuebles en el Catálogo del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo en los niveles de protección "M", "P" ó "E", y en el segundo, por tratarse de obras de rehabilitación residencial incluidas en programas de ayuda derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Plan Regional de Vivienda.

11.MOCIONES (PROPOSICIONES):

11.a) MOCIÓN PSOE: RECUPERACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD.

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 11 votos a favor (11 PSOE); 13 en contra (9 PP y 4 Vox) y 1 abstención (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

Exigir al Gobierno local que recupere de manera inmediata la Concejalía de Igualdad, dotándola de todas sus competencias y de los recursos que disponía.

El debate de la moción de referencia se desarrolló de la siguiente manera:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista. Por favor. El Sr. Presidente cede la palabra a la **SRA. ABELLÁN GARCÍA**, que expone la moción, objeto de debate, de la siguiente forma: gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas. Es un orgullo para nosotras y nosotros que todos los avances en los derechos de las mujeres lleven la firma del PSOE. Todos los gobiernos socialistas han sido pioneros en la lucha por la igualdad porque está en nuestra identidad socialista. En el año 1983 un gobierno socialista creó el Instituto de la mujer, un organismo clave para la elaboración de las políticas públicas de igualdad.

En el año 2004, también bajo un gobierno socialista, aprobamos la Ley Integral contra la violencia de género. Una ley pionera en la lucha contra las violencias machistas.

En el año 2007, de nuevo, con un gobierno socialista, aprobamos la Ley para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Y seguimos, llegó el año 2010 y aprobamos la ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Una ley, que, en esta legislatura, hemos reforzado consolidando y protegiendo los derechos de las mujeres.

Unos años después, con Pedro Sánchez en el gobierno, ampliamos y equiparamos las bajas de maternidad y paternidad, en el que blindamos el Pacto de Estado contra la violencia de género y en el que hemos aprobado una ley para mejorar la protección a los huérfanos víctimas de violencia de género.

Un gobierno en el que hemos aprobado una reforma laboral, unas subidas del salario mínimo interprofesional y una subida de las pensiones que benefician principalmente a las mujeres. Porque cada vez que gobierna el Partido Socialista, nuestra sociedad avanza en igualdad.

En Toledo, existe una larga trayectoria en materia de igualdad de género y de protección a la mujer frente a la violencia machista.

En el año 1988 se crea la Casa de Acogida de Toledo como primer recurso para la protección de las mujeres que se enfrentan a la violencia machista.

En el año 1991 se crea la Concejalía de Mujer, que pasaría sus competencias a la Concejalía de Igualdad en 2007.

En el año 1992, por acuerdo del Pleno Municipal, se crea el Consejo Local de la Mujer de la ciudad de Toledo. El Consejo es el órgano de participación ciudadana en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con funciones de Información, control y propuestas sobre la gestión municipal en este asunto, convirtiéndose en la actualidad en uno de los más dinámicos de España.

En el año 2008, el Centro de la Mujer existente hasta el momento, de gestión privada y que realizaba una atención individualizada de las mujeres, pasa a ser Centro Municipal de la Mujer de Toledo, de gestión pública. Su función es contribuir al avance y consolidación de la plena incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, superando toda discriminación laboral, social, cultural, económica o política.

En 2010 se pone en marcha el I Plan para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Toledo 2010-2014.

En 2015, con la llegada de Milagros Tolón a la Alcaldía, la concejalía de Igualdad pasa a depender directamente del área de presidencia, otorgándole así un rango de mayor peso administrativo e institucional.

De este periodo son hitos importantes en la lucha por la consecución de la igualdad real de hombres y mujeres: el II Plan de Igualdad de la Ciudad de Toledo; la puesta en marcha de la Escuela Toledana de Igualdad; el Festival FEM, en tomo a la conmemoración de 8 de marzo, o las iniciativas que se llevan a cabo con motivo del 25 de noviembre, día de la Lucha contra la Violencia Machista.

Esta trayectoria ejemplar de la ciudad de Toledo, fruto de decisiones políticas de las diferentes Corporaciones y gobiernos locales, se ha visto empañada en los últimos años con la llegada a la Corporación de partidos que, como VOX, niegan la violencia machista y proponen retrocesos en la consecución de los derechos obtenidos para las mujeres.

Esto ha impedido en los últimos años llevar a cabo declaraciones institucionales que venían siendo consensuadas por los diferentes grupos políticos municipales.

El 17 de junio de 2023 se conforma la nueva Corporación Municipal y Carlos Velázquez es elegido Alcalde gracias al pacto con VOX. Su primera decisión es suprimir del organigrama del Ayuntamiento la concejalía de Igualdad, creada, como hemos dicho, en 1991.

Con esta decisión, el gobierno de PP-VOX está despreciando la memoria de cientos de mujeres anónimas que han luchado en estos últimos 30 años por la igualdad en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Exigir al Gobierno local que recupere de manera inmediata la Concejalía de Igualdad, dotándola de todas sus competencias y de los recursos que disponía.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sra. Abellán. Por parte de Vox. Sr. Marín. **SR. MARÍN RELANZÓN**: muchas gracias. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: ¡ah!, perdón, perdón, Sr. Fernández de Izquierda Unida. Comienza el debate, propiamente dicho, de la moción referida con la cesión de la palabra, por parte de la Presidencia, al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** que se expresa de la siguiente forma: de nada. Muchas gracias Sr. Alcalde. Son las cosas endiabladas del Reglamento éste. Bueno, vaya por delante el compromiso de este Grupo municipal para la erradicación, para implantar, en la ciudad de Toledo, en todas las ciudades del país, ojalá que del planeta, políticas que erradiquen todas las violencias hacia las mujeres, todas, que erradiquen el miedo que tienen a ser asesinadas por el mero hecho de ser mujer. Ese compromiso lo mantenemos en Toledo y en todas las ciudades del planeta. Imagino que esta moción presentada el día 24 de julio, el día que teníamos precisamente la Junta de Portavoces y con esas prisas imagino que al Partido Socialista imaginó o no cayó en la cuenta que el arco parlamentario del Ayuntamiento de Toledo no es exclusivo del Partido

Socialista. Las políticas del Partido Socialista han sido muchas y las políticas acompañadas, de otros partidos, al Partido Socialista, también, no solo se ha avanzado con gobiernos del Partido Socialista o mejor no solo estando en el gobierno exclusivamente el Partido Socialista se ha avanzado, ni en el gobierno municipal ni en los gobiernos autonómicos ni en los gobiernos nacionales. Creo que sería injusto, en una exposición de motivos en la que el único mérito de las políticas de igualdad se lo adjudica el Partido Socialista, no destacar algunas que, estando en los gobiernos, no han hecho, no han hecho. Sigue vigente la instrucción 5/2010 de la Dirección General de Registros del Notariado sobre el régimen registral de las filiaciones de los nacidos mediante gestación por sustitución, esto es poder registrar a los hijos nacidos en el extranjero de vientres de alquiler, eso sigue vigente, se hizo en el año 2010, es una instrucción que... el Ministro de Justicia de aquel momento, Francisco Camaño, publicó en el Boletín Oficial del Estado y que sigue vigente, nuestra, nuestra compromiso con la lucha para erradicar la esclavitud sexual y reproductiva de las mujeres, que tiene que ver con los vientres de alquiler, es completa incluido para derogar esta instrucción que sigue vigente. Siguen vigentes las leyes que no erradican la prostitución, sino que en muchos casos simplemente castigan al putero y castigan a la mujer, eso no es trabajar por el modelo, al menos, nuestro que hoy no está en debate, porque nos ha traído, exclusivamente, el Partido Socialista la moción en la que solo parece que son logros del Partido Socialista las políticas que se han hecho en nuestro país, sigue estando en nuestro ideario erradicar la prostitución, abolir la prostitución, nosotros somos un partido abolicionista, las leyes de extranjería dejan fuera, todavía hoy, a las mujeres que... en situación irregular en nuestro país son víctimas de la violencia de género, siguen dejándolas fuera. Hay leyes presupuestarias, en Castilla la Mancha, como la del 2018 que se aprobó sin memoria económica, la memoria económica, en Castilla la Mancha, una ley aprobó, una ley aprobada por unanimidad, en el año 2018, por Partido Popular, Partido Socialista y Podemos, en las Cortes Regionales, se aprobó sin memoria económica, no sirven de nada las leyes que no van acompañadas de presupuesto real y efectivo, no sirven absolutamente de nada, por cierto este Grupo municipal, este Grupo municipal sí que propuso la creación de una verdadera Concejalía de Igualdad. Repasando las unidades gestoras, en el Ayuntamiento de Toledo, las políticas e igualdad están recogidas en la unidad gestora 41102 de Servicios Sociales, Servicios Sociales, no hemos tenido nunca, en el Ayuntamiento de Toledo, en la anterior legislatura, una Concejalía de Igualdad, hemos tenido una extraordinaria Concejala que maltrataba las políticas de igualdad, una extraordinaria Concejala de Igualdad, pero no una Concejalía de Igualdad, porque no estaba dotada económicamente y porque no había ninguna estructura administrativa que soportara la implementación de políticas reales y efectivas, en la ciudad de Toledo, de políticas de igualdad, incluso no fueron, no se fue capaz de cumplir con el acuerdo plenario, diría que uno de los primeros, de garantizar el 1% del presupuesto municipal para políticas reales y efectivas de igualdad, a propuesta de nuestro Grupo municipal, se aprobó, nunca se ejecutó, quizá porque no había nunca, no hubo nunca unidad gestora y yo creo que es bueno no confundir porque estaríamos de acuerdo en el acuerdo propuesto si no fuera por recuperar, recuperar, nosotros somos de la opinión de que el lenguaje condiciona el pensamiento, recuperar quiere decir que existía y lo hemos quitado y, desde nuestro punto de vista, nunca existió, porque estaba metido en Servicios Sociales, y cuando hubo que implementar políticas reales y financiadas no se quiso hacer. Es extraño que en una moción como la del Partido Socialista no se haga mención alguna a quien verdaderamente han sido vanguardias de las defensas de las políticas de igualdad de este país que son los movimientos feministas, los movimientos feministas, ellos son la vanguardia y los partidos políticos, incluido el nuestro, vamos detrás de la vanguardia feminista, desde nuestro punto de vista, porque siempre hemos dicho lo mismo, no todas las socialistas son feministas ni todas las feministas son del Partido Socialista y eso es así y adjudicarse victorias como la reforma laboral, adjudicarse victorias como la reforma laboral o subidas del salario mínimo interprofesional... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: tiene que ir

finalizando Sr. Fernández. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: sí, termino en un segundo [...] en la misma moción, nos parece, cuanto menos, injusto. No podemos votar en contra, porque estamos de acuerdo en el compromiso de erradicar todas las violencias contra las mujeres, pero recuperar el acuerdo en el que pone recuperar la... una Concejalía de Igualdad no existió y que pudo haber existido financiada, no estamos del todo de acuerdo, con lo cual nuestro voto será abstención.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Fernández. Sr. Marín, de Vox. La Presidencia cede la palabra, en representación del Grupo municipal de Vox, al **SR. MARÍN RELANZÓN** cuya exposición se transcribe de la siguiente manera: sí, muchas gracias Sr. Alcalde. No sorprenderá a nadie que el Grupo municipal Vox vote en contra de la moción presentada por el Partido Socialista, paso a explicar los motivos por los que el sentido va a ser negativo. En la moción presentada por el Grupo Socialista se trata de una breve evolución de los hechos ocurridos en este Ayuntamiento desde 1983 y concluye diciendo que la llegada de Vox va a producir una pérdida de derechos a grupos y colectivos de ciudadanos, nada más cierto de la realidad. La llegada de Vox no ha producido ninguna pérdida de derechos, porque Vox no viene a privar de derechos a nadie, Vox lo que quiere es dar batalla cultural, Vox lo que pretende es demostrar que esa pretendida superioridad moral de la izquierda no existe. Toda la sociedad tiene derecho a defender sus ideas y no las de la izquierda tienen por qué ser mejores. Vox no ha venido a negar la existencia de la violencia intrafamiliar, del hombre contra la mujer, de los adultos contra los menores, contra los ancianos, contra los discapacitados, la violencia existe, lo que Vox no va a asumir es ese lenguaje, lo ha expresado muy bien nuestro compañero Chema Fernández, que el lenguaje condiciona las ideas, no vamos a asumir ni a aceptar como correcta la denominación violencia de género. Género es un concepto gramatical, creado por el hombre, una palabra puede ser masculina o femenina en distintos idiomas, incluso en el caso del español y el italiano, palabras como leche, sangre, en español son femenino y en italiano son masculino, ¿por qué?, porque el hombre ha construido así el idioma por su propia voluntad, sin embargo, las mujeres y los hombres, no nos distinguimos por el género, sino por el sexo, son los cromosomas XX y XY, veo que dicen que no, saben mucho más de lo que yo estoy explicando, son los cromosomas XX y XY los que determinan el que un ser humano sea mujer o sea varón y que lo sabe desde el momento de su concepción, durante toda su vida hasta su muerte y más allá de su muerte y eso es lo que permite a los arqueólogos, que están trabajando en Atapuerca, en Egipto, en las culturas precolombinas y encuentran restos humanos, determinar si esos restos humanos pertenecían a un hombre o a una mujer y esto que estoy exponiendo yo está basado en criterios científicos descubiertos por una mujer, ¡oh, sorpresa!, una bióloga, Nettie María Stevens, que fue la que descubrió la existencia de esos cromosomas y, hasta el día de hoy, esos descubrimientos científicos no han quedado rebatidos por nadie. Si ustedes tienen argumentos para demostrar que esta científica estaba equivocada, pues yo, con humildad, reconoceré también mi error por seguir estos criterios científicos. Esto, como digo, está basado en las leyes de la naturaleza y la naturaleza es muy cabezona, se empeña en imponer sus leyes frente a cualquier mayoría parlamentaria. El hombre puede estudiar, conocer las leyes de la naturaleza, aprovecharse de ellas, en su propio beneficio, pero no puede modificarlas ni mucho menos derogarlas. Como he dicho antes no venimos a negar la existencia de la violencia, tampoco venimos a negar la existencia de personas que puedan sentirse atraídas por otras de su mismo sexo, homosexuales, los homosexuales existen, pero también existimos los heterosexuales. Las personas, hombre o mujer, homosexual o heterosexual, tenemos los mismos derechos, tenemos la misma dignidad y tenemos esos derechos, seamos hombre o mujer, homosexual o heterosexual, por nuestra sencilla y, a la vez, extraordinaria condición de persona, de ser humano. Llama poderosamente nuestra atención que en su moción hagan mención a una serie de leyes, promovidas y aprobadas por gobiernos socialistas, o por mayorías socialistas, por ejemplo, hacían mención a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo... ¿se les ha ocurrido

pensar que en eso que, eufemísticamente, llaman ustedes interrupción voluntaria del embarazo puede estar matándose a una mujer en el seno de su madre? ¿Quién defiende los derechos de esa mujer a la que están matando en el seno de su madre? ¿Qué políticas de igualdad son esas? Hacen mención también a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, una ley que ha venido a establecer tribunales de excepción solo para perseguir a los hombres, a los que se priva del derecho a la presunción de inocencia. No sé si ustedes conocen esas manifestaciones públicas, de un insigne socialista, Alfonso Guerra, que reconoció públicamente el carácter inconstitucional de esta ley por ser contraria a la igualdad y en esas manifestaciones Alfonso Guerra reconocía como Magistrados del Tribunal Constitucional le habían expresado las presiones que habían ejercido contra ellos para impedir que esta ley fuese declarada inconstitucional. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Marín, tiene que ir finalizando. **SR. MARÍN RELANZÓN:** termino rápidamente Sr. Alcalde. ¿Hace falta que les recuerde el caso de Juana Rivas, que al amparo de esta ley fue condenada por secuestro de sus hijos?, que luego fue indultada por el gobierno socialista, ¿eso es igualdad o eso es un privilegio? ¿Hace falta que les recuerde la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de libertad sexual, que ha permitido privilegios con, a favor de violadores y pederastas? Y hablando de privilegios, ¿saben ustedes que la exhibición, en edificios públicos de símbolos que representan a colectivos concretos de la ciudadanía y no a toda la ciudadanía, es un privilegio? ¿Qué hay más contrario a la igualdad que los privilegios, que ustedes defienden, a favor de ciertos sectores de la sociedad? La creación o la recuperación de una Concejalía, a la que se denomina de igualdad, no deja de ser una postura, una exhibición, pero la defensa de la igualdad se demuestra con hechos y a los socialistas los hechos no les amparan como defensores de la igualdad. Les pido que, a continuación, si van a defender su moción, lo hagan con argumentos, no con descalificaciones. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Marín. Por parte del Partido Popular, habla como gobierno, posteriormente. Por parte del Partido Socialista, la Señora, el Señor, la Sra. Abellán. ¿Sra. Abellán? La Presidencia cede la palabra a la **SRA. ABELLÁN GARCÍA** que realiza la siguiente exposición: gracias, de nuevo, Presidente. Madre mía, yo pensé que la legislatura anterior había escuchado barbaridades, pero veo que vamos a seguir éste, esta legislatura un poquito más. Sr. Fernández, los avances en materia de igualdad llevan el sello del Partido Socialista, le guste o no, repito, los avances llevan el sello socialista, le guste o no le guste. Sr. Marín, como bien dice, el hombre ha determinado el lenguaje, efectivamente, nunca la mujer, porque la mujer ha sido apartada de la vida académica, la mujer nunca ha contado en las decisiones y para ello es necesaria la Concejalía de Igualdad, el lenguaje es una, no es una construcción del hombre y la mujer, sino una imposición machista que no ha integrado nunca a la mujer. Decirle que avanzar en leyes no le obliga a nada, es avanzar en derechos, la ley del, de la, de la interrupción no le obliga a abortar, esté tranquilo Sr. Marín, no le obliga a abortar a nadie ni a nadie de su familia, a nadie, pero sí permite que las mujeres que lo deseen hacer lo hagan sin ser criminalizadas, sin tenerse que ir a la clandestinidad o sin tener que ir a clínicas donde las pueden destrozar la vida, permite eso o tenerse que ir a Londres a estudiar inglés, que también era muy habitual en épocas anteriores, no, permite que puedan hacerlo sin tenerse que ocultar, la Ley de, LGTBI, de matrimonio LGTBI, lo que permite es que las personas que quieren casarse con personas del mismo, de la mismo género, pueden hacerlo sin ser discriminados, sin ser agredidos y sin ser... expulsados de la sociedad, los heterosexuales podemos ir por la calle, con la cabeza bien alta y nadie nos agrede, nadie nos discrimina, a los homosexuales sí, creo que avanzar en derechos es algo que todos necesitamos y si quieren quedarse en la época del NODO es su problema, pero nosotros seguiremos avanzando en derechos. Con esta moción, como les hemos dicho, lo que pretendemos es hacer público lo que supone el mayor retroceso, en materia de derechos sociales, como es la eliminación de esta Concejalía. Sr. Velázquez, nunca imaginé que la primera moción que tendríamos que traer al Pleno sería la recuperación de esta Concejalía de Igualdad, porque su primera

decisión, como Alcalde de la ciudad, sería atentar contra los derechos de la mujer y lo siento. No le voy a explicar a nadie qué es una Concejalía de Igualdad o qué es lo que se hace a través de esta Concejalía, qué es la igualdad o qué es lo que se hace a través de esta Concejalía, porque sería perder el tiempo con todos ustedes, pero sí quiero hacer constar, en este Pleno, que respecto a la diversidad también, sexual, también es uno de los objetivos que la Concejalía de Igualdad se lleva a cabo, dentro de esta Concejalía, desarrollando acciones de prevención de la LGTBI-fobia y promoción de la visibilidad de las personas LGTBI, una visibilidad que, como todos sabemos y hemos conocido, se ha visto empañada por la decisión del Señor, del Alcalde de la ciudad, según la Vicealcaldesa, de no colocar la bandera LGTBI, en el balcón del Ayuntamiento, bandera que se ponía, se venía poniendo, desde el año 2016. Decirle que era solo una cuestión de voluntad política, porque la gestión, los trámites administrativos, que es lo que más pereza les da, el ponerse a trabajar, ya estaban hechos y tramitados en la Junta de Gobierno, pero me quiero centrar en la prevención de las violencias hacia las mujeres, violencia de género, violencia sexual y cualquier tipo de violencia machista. Nosotros condenamos todos los tipos de violencia, ¡todos!, ustedes no, ustedes, la violencia de género, no la, no la condenan, la niegan, la invisibilizan, no quieren saber nada de ello. En los últimos, en lo que llevamos de año ya han sido asesinadas 29 mujeres, ¡29!, seis solo en diez días el mes pasado y más de 1.200 son las mujeres asesinadas desde 2003, ¿creen que estos datos no son suficientes para creer que hay una violencia machista y para seguir haciendo políticas de igualdad y trabajar para erradicar esa violencia?, ¿de verdad?, ¡más de 1.200 mujeres!, ¿creen que no son datos suficientes para seguir luchando y, y denominar una violencia real que existe en nuestra sociedad, una lacra social?, ¿creen que no es suficiente? Nosotros creemos que es más que suficiente, ustedes que tanto presumen, el Partido Popular, de poner en marcha un pacto por la violencia de género, con presupuesto cero, pero presumen de poner un pacto, ahora se ponen en contra de su propio partido, colocándose al lado de la ultraderecha, de la ciudad, del país, como lo quieran saber. ¿Saben con qué recursos se trabaja en la Concejalía de Igualdad?, se lo voy a decir, con el Centro de la Mujer, dependiente del Instituto de la Mujer, que atiende a más de 600 mujeres al año, informándolas sobre sus derechos en igualdad de oportunidades, facilitarles orientación, asesoramiento, en materia jurídica, psicológica, laboral, empresarial, servicios sociales, dinamización cultural, salud, ocio, todo lo que necesitan saber, más de 600 mujeres y más de la mitad son mujeres que han sufrido violencia de género, en su casa, solo por el hecho de ser mujer. Tenemos una Casa de Acogida que protege a mujeres que están en riesgo de ser ¡asesinadas!, y lo digo muy alto, ¡asesinadas!, a manos de sus parejas o exparejas y no solo a ellas, a sus hijos e hijas, grandes víctimas de esta violencia machista, parece que se nos olvida. Y al Consejo Local de la Mujer ¿qué le van a decir?, 30 años luchando por ésta, por erradicar esta violencia, por conseguir esa igualdad real entre hombres y mujeres, ¿qué le van a decir cuando se pongan en la pancarta al lado de ellas?, ¿qué le van a decir?, que todos estos 30 años de lucha se van a la basura porque no han servido para nada. La argumentación del equipo de gobierno, justificando la ausencia de las políticas de igualdad, con otro tipo de políticas de gestión transversal solo pretende... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sra. Abellán, tiene que finalizar. **SRA. ABELLÁN GARCÍA**: [...] blanquear su imagen porque lo que no se visibiliza no existe, lo que no se visibiliza no existe y para ustedes las mujeres solo somos meras cuidadoras y las mujeres somos seres completos con los mismos derechos que los hombres. De nada valen declaraciones vacías, hipócritas sin un presupuesto real, este gobierno no cree en la igualdad real entre hombres y mujeres y se han posicionado al lado de la ultraderecha, que niega la violencia machista, al lado de los que invisibilizan a las mujeres y a los hom, a las mujeres y a las víctimas y ¡empoderan! al maltratador y al agresor, al lado de los que no creen en los derechos. La ciudad de Toledo no necesita un Ayuntamiento que oculte la Concejalía de Igualdad, Toledo necesita políticas reales, efectivas y con presupuesto. Y ya termino, adelantándome a las declaraciones que seguramente haga el Sr. Portavoz del equipo de gobierno, de la ultraderecha, digo esto porque sabemos para

lo que está aquí el Sr. Saugar, para crispar, sacar bulos y ser la oposición de la oposición y de lo único que hablará será de la Ley del solo sí es sí, en ningún caso lo hará de los derechos de las mujeres. La modificación de esta ley, que lideró el Partido Socialista, tuvo como fin responder ante las víctimas que se han visto perjudicadas con una norma que no ha tenido los efectos deseados por el legislador, nuestra voluntad nunca fue revisar las penas, sino erradicar esa violencia. Si hay un problema buscamos soluciones, no utilizamos a las víctimas para sacar rédito político como hacen ustedes, el Sr. Sánchez ya pidió perdón públicamente a las víctimas, ¿ustedes van a pedir perdón por posicionarse al lado de la ultraderecha y a invisibilizar esa violencia?, ¿van a pedir perdón y quitar todas las, los derechos, en igualdad, de un día para otro?, ¿van a pedir perdón? El Sr. Sánchez ya lo pidió, pidan ustedes perdón también. Somos el Partido Socialista, más de 140 años de defensa de las mujeres y de los derechos nos avalan y ustedes, por mucho ruido que hagan y por muchas bombas de humo que quieran tirar y, sobre todo, usted, Sr. Velázquez, pasará a la historia por ser el primer Alcalde que quitó los derechos de las mujeres. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias. Recuerdo que los turnos son de cinco minutos y si se acuerda algo distinto, para ampliar los turnos, debe ser en la Junta de Portavoces. Para cerrar el turno, por parte del gobierno, no va a hablar el Sr. Alcalde Saugar, va a hablar la Sra. Illescas. Gracias. Finalmente, la Presidencia cede la palabra a la **SRA. ILLESCAS LEÓN** cuya exposición se transcribe como sigue: buenos días. Bueno, lo primero que ha hecho este gobierno no ha sido quitar la Concejalía de la Mujer o la Concejalía de Igualdad. Lo primero que hemos hecho es llamar a la Tesorería General de la Seguridad Social para intentar conseguir la titularidad de ciertas parcelas y poder solucionar los problemas que hay en Palomarejos. Lo primero que hemos hecho ha sido sentarnos con el equipo económico, para ver como hacíamos, para no perder fondos europeos, pedir a la Junta alguna subvención para iniciar un plan de igualdad, que sí, es verdad, tiene presupuesto cero o tenía, porque ustedes no lo habían previsto o bajar a La Vega a leer un manifiesto, por parte del Alcalde, cosa que no se hacía en los últimos ocho años, pero una vez dicho esto, lo primero que quiero hacer es agradecerles que formulen esta moción, no solo porque es una cuestión de vital importancia, sino porque me ofrece la posibilidad de aclarar, de una vez por todas, ante los ciudadanos y las personas que viven y vivimos en Toledo, esta cuestión, para que dejen ustedes ya... digamos de sembrar dudas al respecto. En la moción exigen que sepamos, por un lado, que se recupere inmediatamente una Concejalía con la denominación de Igualdad y que se dote a dicha Concejalía con todas las competencias, recursos de que disponía la anterior Concejalía que llevaba esta materia, ¿verdad?, bueno, pues esta segunda parte es una exigencia concedida, ¿por qué?, porque la Concejalía... de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores ya ostenta todas y cada una de las competencias que tenía, en materia de Igualdad, la anterior Concejalía. En cuanto a la primera exigencia, lamento informarles que no tenemos ninguna intención de modificar su denominación y ello porque ya tiene un nombre, tiene un nombre en el que se indican algunas, no todas, sus competencias, pero son tan dignas de mención como lo es la igualdad, pero, además, existe una razón más importante y es que, para nosotros, la igualdad es un concepto transversal, ya explicaremos, a lo largo de esta exposición, en que va a consistir esa transversalidad. Bueno, usted ha enumerado alguno de los logros conseguidos en las últimas décadas por gobiernos del Partido Socialista, cuando estaba en el gobierno nacional, permítanme que, puestos a hacer historia, también enumeremos brevemente algunos de los logros que también se han hecho cuando estaban gobiernos del Partido Popular, de mi partido en, en el gobierno de la nación, así podemos citar el primer plan de lucha contra la discriminación laboral y salarial de la mujer, el primer plan de acción contra la violencia doméstica, en el año 1998; la ley de la democracia para la conciliación de la vida familiar y laboral, año 1999; incorporaciones del permiso de paternidad a las legislaciones autonómicas, año 2003; nulidad del despido de mujeres que tuvieran origen en el embarazo en la maternidad; ratificación del importante convenio de

Estambul, por el reino de España, en el año 2014; El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, 2017, suscrito por todos los partidos a excepción de Podemos, sí, ese pacto que todavía está entregando fondos, aunque a nosotros cada vez menos, a éste, a este municipio, ampliación del permiso de maternidad en partos múltiples y adopción y acogimiento permanente; regulación de la excedencia a media jornada para cuidado de menores y familiares a cargo; primera regulación del teletrabajo, sí también en esta Comunidad Autónoma fuimos pioneros en la regulación del teletrabajo, además de haber sido los primeros en nombrar la primera Comisaria Europea, la primera Presidenta de las Cortes, a la primera Presidenta del Senado y de haber sido los primeros en tener una mujer al frente de una Comunidad Autónoma y al frente de una Secretaría General de un partido. De todos modos, éstos son algunos de los ejemplos, porque no esta enumeración no pretende ser exhaustiva como tampoco lo ha sido la que usted ha efectuado ya que se les ha olvidado mencionar un hito inolvidable en materia de igualdad, me estoy refiriendo a la tristemente famosa Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual. Esta ley, tan comentada, contra toda advertencia, implementó unos principios que dieron como resultado una reducción de penas de más de 1.000 delincuentes sexuales y la excarcelación, a fecha 5 de julio de 117 de ellos, permitiendo una revictimización de las, de las mujeres, así como lo que mucha gente ha, ha, ha considerado calificar como el mayor retroceso en derechos de la protección de las mujeres, en la historia democrática de este país y ustedes tardaron 170 días en opinar sobre esta ley, tuvieron la oportunidad en una moción, que se debatió en este Pleno, y no lo hicieron. En cuanto al histórico efectuado en su moción, sobre los logros de la trayectoria en materia de igualdad, por este Ayuntamiento, puedo decirle, como ya he dicho antes, que todas las competencias se mantienen y, me atrevo a decir, se van a mejorar, se van a ampliar y vamos a trabajar más y mejor por la igualdad, porque no pude ser otro el objetivo que tengamos en este gobierno y en cualquier otro, porque la igualdad es lo que perseguimos todos los países democráticos. Por eso, en el trabajo que sigue en la Casa de Acogida, ha sido la primera visita a la que yo, como Concejal de este Ayuntamiento, me he dirigido a comprobar como se encontraba el estado de la Casa de Acogida. En los primeros días de septiembre vamos a convocar el Consejo Local de la Mujer de la ciudad de Toledo, creado en el año 1992 que, como bien usted indica, es el órgano de participación ciudadana en materia de igualdad, aunque discrepo de esa calificación que usted le ha dado de uno de los más dinámicos de España, ya que en la última legislatura solo se ha convocado, según las Actas, en las siguientes ocasiones: en enero, febrero y diciembre de 2019; en enero, julio y noviembre de 2020; en el año 2021 no tenemos ningún Acta; en el año 2022 solo hay unas notas manuscritas del mes de noviembre y otras notas manuscritas en febrero de este año, así que ahora lo vamos a convocar y lo vamos a convocar porque toca trabajar, no porque esté cerca el 8-M o el 25-N. Siguiendo el hito marcado por la actualidad de este Ayuntamiento... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sra. Illescas ya tiene que ir finalizando. **SRA. ILLESCAS LEÓN**: [...] Sí. En el año 2008, en el Centro de la Mujer existe actualmente y está dotado del mismo personal, los mismos recursos, las mismas competencias que tenía en la anterior legislatura y pasamos al año 2010 en el que ustedes pusieron un primer plan de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Toledo 2010-2014, luego hay un parón de cuatro años y no llega el segundo plan hasta el 2018, imagino que también querían hacer otro parón, porque no había ni intenciones de presentar algún papel a la Junta de Comunidades para solicitar la subvención y en la primera semana que yo llegué a esta Concejalía me puse a trabajar, me remangué y presenté la solicitud y estamos trabajando en el tercer plan de igualdad para las personas 2024-2027.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: bien, pasaríamos a la votación de la moción del, presentada por el Partido Socialista.

[el resultado de la votación se contempla al principio de la moción]

11.b) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TOLEDO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 12 votos a favor (11 PSOE y 1 IU-Podemos Toledo) y 13 en contra (9 PP y 4 Vox), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Ayuntamiento de Toledo delegue la competencia al Concejal-Presidente o Concejala – Presidenta de cada distrito el gasto en obras para ese barrio de hasta la cuantía de contratos menores definidas en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o la cuantía definida en futuras normas. En este caso, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.
- Que las obras menores que se autorice su ejecución a la Presidencia del distrito, en todo caso, sean vistas en el pleno del Consejo de Participación del distrito donde se ejecutarán esas obras.
- Que el gobierno de la ciudad, en todo caso, presente y debata en el pleno de forma preceptiva el resto de obras que se ejecuten en el distrito que supere la cantidad estipulada en la citada Ley 9/2017.

Suscitado debate en torno a la moción de referencia, éste se produjo de la siguiente manera:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: recuerdo los turnos de cinco minutos. Sr. Fernández, por favor. El Sr. Alcalde cede la palabra al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** que defiende su moción con la siguiente exposición: muchas gracias Sr. Alcalde y voy a gastar veinte segundos en algo que comenté que exigía el Sr. Marín en su intervención y es que tratáramos con respeto las intervenciones. Podemos no estuvo en contra del Pacto contra la Violencia de Género. Por favor, hagamos también responsabilidad en las intervenciones, porque de lo que estuvo en contra es de otra cosa que nada tiene que ver, que es un pacto antiyahadista, como seguro que recuera, y que no estaría bien hablar aquí de cosas que parece que son verdad cuando no lo son, entonces seamos rigurosos o intentemos ser lo más rigurosos posibles cuando lanzamos afirmaciones y decimos que es que Podemos estuvo, votó en contra del Pacto contra la Violencia de Género, falso, falso de toda falsedad. Podemos y, donde hemos estado, el espacio político en el que estamos nosotros no estamos en contra de la violencia de género, en absoluto, de hecho, trabajamos de forma muy activa para que esto se erradique, desde todos los puntos de vista, sin influencias genetistas que tengan que ver con los géneros o con los sexos, que se erradique la violencia hacia las mujeres. Por eso digo que, quería gastar estos veinte segundos, antes de empezar a hablar de la moción, porque me parece que hay que aclarar este tipo de cosas, que no es verdad, no es verdad que estuviéramos en contra o no firmáramos el Pacto contra la Violencia de Género, es falso, rotundamente falso.

El derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos, los principios de desconcentración y descentralización de la Administración pública y la participación en la elaboración de las disposiciones que afecten a los ciudadanos quedan recogidos en los artículos 23, 103 y 105 de la Constitución española. Así mismo, el artículo 6 de la Carta Europea de la Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, aprobada en el Consejo de Europa, y que entra en vigor en España en 1989, bajo el epígrafe "Adecuación de las estructuras y de los medios administrativos a los cometidos de las Entidades locales", deja meridianamente claro que:

"Sin perjuicio de las disposiciones más generales creadas por la Ley, las Entidades locales deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, para adoptar, para adaptar a sus necesidades

específicas y a fin de permitir una gestión eficaz de sus recursos.” La legislación básica de régimen local también alude y refleja esta realidad en el art. 24 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su punto 1 y en su punto 2, y en el que se observa que la Ley de Bases de Régimen Local conserva el principio de autoorganización con carácter general, pero lo reduce para el caso de los municipios de gran población o, tal y como dicta el artículo 121 de la misma Ley: “A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas, que es el caso de la ciudad de Toledo”. El artículo 128 de la Ley de Bases de Régimen Local hace obligatoria la existencia de los distritos, reitera como límite los principios de unidad de gobierno y de gestión del municipio y obliga a determinar el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios que deberán gestionarse por los distritos, y fija que habrán de ser presididos por un Concejal o Concejala. El Tribunal Constitucional en sus sentencias 103/2013 y 143/2013 ha considerado que la creación preceptiva de órganos de gestión desconcentrada, dentro del régimen orgánico de los municipios de gran población, como es el caso de Toledo, es ajustado a la autonomía local. En la ciudad de Toledo, el Artículo 7 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, que está en vigor, y de la Participación Ciudadana, que está en vigor, a día de hoy, en su ámbito territorial, que habla del Presupuesto, ese artículo 7, dice que los recursos presupuestarios que serán gestionados por los Distritos serán determinados por el Pleno de la Corporación en los Presupuestos del Ayuntamiento de Toledo, tendiendo a la desconcentración, que fijará el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por éstos. El marco legal avala la posibilidad de un proceso de desconcentración y de descentralización de la actividad administrativa y económica en los distritos de la ciudad y por eso este Grupo municipal trae al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Toledo delegue la competencia al concejal – presidente o concejala – presidenta de cada distrito el gasto en obras para ese barrio de hasta la cuantía de contratos menores definidas en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o la cuantía definida en futuras normas. En este caso, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

- Que las obras menores que se autorice su ejecución a la Presidencia del distrito, en todo caso, sean vistas en el pleno del Consejo de Participación del distrito donde se ejecutarán esas obras.

- Que el gobierno de la ciudad, en todo caso, presente y debata en el pleno de forma preceptiva el resto de obras que se ejecuten en el distrito que supere la cantidad estipulada en la citada Ley 9/2017.

Creo que me toca seguir a mí, en esta cosa extraña de un Reglamento también extraño.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: sí, turno de Izquierda Unida. Sí, continúa.

Prosigue, ahora con la defensa de su moción, el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** gracias, Sr. Presidente. Traemos esta moción por la experiencia de estos últimos cuatro años. La participación vecinal no ha funcionado, no ha sido eficaz, no ha sido efectiva, ha frustrado a los vecinos y vecinas de la ciudad de Toledo, que han encontrado en los órganos de participación vecinal, que son estos consejos, un órgano que casi obstruía, más que facilitaba, no solo la participación, sino la ejecución de las decisiones que se tomaban en estos órganos. Ha habido casos y lo hemos traído a este plano, a este Pleno, de hasta tres plenos de Consejos de Participación de un barrio, del Distrito Centro, seis meses, supone eso, porque los plenos se celebran cada dos, en los que para el repintado de un paso de cebra, no para poner un paso de cebra nuevo, que necesita informes policiales, el repintado de un paso de cebra, algo que debería estar dentro de la maquinaria de funcionamiento y

mantenimiento ordinario de un ayuntamiento, hemos tardado hasta seis meses en aprobarlo, hasta seis meses en ejecutarlo. Esa es, eso es, absolutamente, inadmisibile. Hemos debatido, en los Consejos de Participación, cómo solucionar este problema. El reglamento del que nos hemos dotado para el funcionamiento de los Consejos de Participación ha resultado ineficaz y nosotros lo que proponemos hoy es que para generar eficacia, credibilidad a los vecinos y que los vecinos vuelvan a participar, en estos Consejos, como órganos fundamentales de la vida de los barrios, que nosotros creemos que lo son, ese proceso de descentralización y de desconcentración se concrete en las obras menores, es decir, de obras de hasta 40.000 euros, que sean aprobadas directamente en el Consejo de Participación y que vincule al gobierno del Ayuntamiento de Toledo, que vincule al gobierno del Ayuntamiento de Toledo, de esto estamos hablando, que no haya que esperar seis meses para que el repintado de un paso de cebrá, que no creo que se vaya más allá de los 6.000 euros, se ejecute por una orden, que pase por Junta de Gobierno, que pase por un informe, que pase... no, que el Presidente o Presidenta del Consejo de Distrito, en ese caso, autorice el gasto de hasta 40.000 euro y sea ejecutado de la forma más inmediata posible. Generaríamos un proceso de descentralización de la actividad presupuestaria, desconcentración de la actividad administrativa y presupuestaria con respecto a los gobiernos municipales y, sobre todo, y fundamental generaríamos un proceso de confianza de los ciudadanos, en unos órganos consultivos de participación que hoy, nosotros creemos, que se están perdiendo, bueno, creemos que se han perdido, vista, vista la anterior Corporación en la que en muchos, en muchos Consejos de Participación hemos conseguido el quorum porque estábamos los partidos políticos, porque estábamos los partidos políticos. No ha sido una vez ni dos, ha sido alguna más. Ese, esa es lo que nosotros entendemos un proceso de participación eficaz y eficiente y es que lo que se aprueba por los vecinos se ejecute de la forma más inmediata porque son ellos los que detectan las necesidades cotidianas de sus, de sus barrios. Es verdad, que hay otros proyectos, como no puede ser de otra manera, que tendrán que ser aprobados y ejecutados por técnicos municipales, que pasen por un presupuesto, que pasen por un, una serie de procesos administrativos, por procesos de fiscalización, en su ejecución financiera, que tiene que ser así, la Avenida de Barber ha costado 3 millones eso no puede ser aprobado exclusivamente por el Presidente del Consejo de Participación del Distrito Centro. Ahora, debería ser preceptivo y obligatorio, debería ser obligatorio que esas grandes obras que se plantean también para los barrios se debatan en las mesas de los Consejos de Participación, para que no haya que poner parches en algunos barrios cuando se ejecutan los planes de asfaltado y se nos olvidan perpendiculares chiquititas de las calles principales, para que eso no ocurra está muy bien que se debata en los Consejos de Participación de los que estamos dotados, en la ciudad de Toledo, se debata con los vecinos que conocen perfectamente su barrio y que pueden indicar, estoy seguro que con la humildad suficiente de gobierno, al gobierno, qué se les olvida o qué es mejor para sus barrios y eso es lo que demandamos con esta moción. Tener esa autonomía de desconcentración y descentralización de la actividad participativa de la ciudad de Toledo, así volveremos a generar un movimiento ciudadano, que es el que ha tenido esta ciudad en sus barrios, así volveremos a contar, para dibujar el Toledo del futuro, con las asociaciones de vecinos que hoy y con los vecinos de la ciudad de Toledo que hoy, desde mi punto de vista, tienen cierto desánimo en función de una legislatura que ha sido complicada por la falta de eficacia en la gestión de los recursos, desde mi punto de vista y he vivido todas las reuniones de los Consejos de Participación. Por eso traemos a aprobación esta moción para poder dotar de agilidad, para poder dotar de participación efectiva y para poder dotar a los vecinos y las vecinas de la obtención eficaz del instrumento óptimo que tienen sus ciudades y que creemos que hoy no se pone en valor. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Fernández. Por parte del Grupo Vox. Toma la palabra el **SR. MARÍN RELANZÓN** que explica lo siguiente: Sr. Alcalde, no vamos a intervenir en cuanto a esta moción, presentada por Izquierda Unida, nos adherimos a la exposición que haga el Portavoz del equipo de gobierno, pero sí quiero hacer una

pequeña matización a la Sra. Abellán: cuando yo he dicho antes que el lenguaje es una construcción del hombre quería decir del ser humano, de la persona, discúlpeme, procuraré, en otra ocasión, ser más exacto en mis intervenciones. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Marín. Por parte del Partido Popular no hay intervención tampoco, esperan al gobierno. Por parte del Partido Socialista, Sra. de la Cruz, por favor. La Presidencia, visto lo acontecido, cede la palabra a la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** que realiza la siguiente exposición: buenos días. Gracias Sr. Presidente. Bueno... lo primero que me gustaría decir, al Sr. Alcalde Saugar, que parece mentira que lleve usted tanto tiempo en política y todavía no se sepa el Reglamento de este Pleno, no se lo ha leído y no se lo sabe y hasta su Alcalde ha tenido que corregirle y, efectivamente, hemos votado nuevamente la, el IAE de Puy du Fou. Dicho esto, hablando de participación, me gustaría decir que la participación es una, es una cuestión de voluntad política, absolutamente, la misma, la misma voluntad política que hay que tener para, para gestionar la ciudad y de la misma voluntad política que el Partido Popular demuestra, una y otra vez, que carece. El PP nunca ha creído en la participación, nunca, su única gestión en participación ha sido quitar el voto de las asociaciones vecinales, en los Consejos de Participación, dicho de otra manera, les prohibieron votar cuestiones relativas con su, a sus barrios. La participación es una herramienta muy útil, Señores del Partido Popular, para gestionar la ciudad y lo podrán comprobar cuando, de una vez por todas, se remanguen, comiencen a trabajar y dejen de seguir en ese verano azul permanente de inoperancia que les ha marcado. La participación en los barrios no es solo acudir a pregones de semanas santas culturales, a comer paella, no, más bien es otra cosa... la participación ciudadana es estar pendiente, en esas semanas culturales, entre otras cosas de que todos los barrios tengan las necesidades, que han pedido, cubiertas; la participación ciudadana es estar pendiente de que los partes de trabajo se dan correctamente y damos respuesta a las peticiones de esas asociaciones vecinales; participación ciudadana es controlar los horarios establecidos en esas fiestas y que sean los correctos, porque, ¿qué ha pasado, Señores del Partido Popular, con el horario de fiestas de Azucaica, del barrio de Azucaica?, ¿qué ha pasado? Este barrio no ha tenido ampliación de horario de sus fiestas como otros, no, todavía no nos hemos enterado del motivo por el cual el barrio de Azucaica no ha disfrutado de una ampliación horaria en su semana cultural-festiva. Desde este Grupo queremos seguir reivindicando la importancia de la participación ciudadana, una participación, como he dicho antes, no puede ser solo asistir a determinados eventos y, concretamente, y, de forma periódica, cada dos meses a los Consejos de Participación, es otra cosa, es mantener reuniones periódicas de trabajo real, efectivo y productivo, dando respuestas, con todas las asociaciones vecinales y con todas las entidades que forman el amplio espectro de participación de esta ciudad. Es escucharlos de forma activa, reunirse con ellos, es dar respuesta a sus peticiones, a sus demandas y en es materia, por el momento, Señores del Partido Popular, ustedes no pueden darnos ninguna, ninguna lección, porque mire, participación ciudadana es la remodelación del Paseo de Don Vicente, de Santa Bárbara, de la mano de la Asociación de Vecinos Alcántara, por cierto ustedes han hecho una inauguración de esa obra, extremadamente complicada, extremadamente complicada, y la han hecho sin contar con la asociación de vecinos, allí no, yo en la foto no he visto ningún representante de esa asociación vecinal que reclamaba, una y otra vez, el arreglo de este Paseo de Don Vicente; participación ciudadana es también la remodelación de la Plaza de España, en Buenavista, de la mano de la Asociación de Vecinos La Ronda o la remodelación de la Avenida de Barber, con la Asociación La Voz del Barrio, que me ha parecido ver antes que estaba el presidente de esa asociación entre nosotros, hoy en el público, entre otras muchas actuaciones que hemos hecho de la mano de las diferentes asociaciones vecinales y ya sé que me van a decir que en la Plaza de España no se han cumplido los plazos, que hay un problema, bla, bla, bla, lo sé, lo sé. Yo, como Concejala de ese ramo dejé iniciado un expediente de tramitación para expedientar a la empresa por incumplimiento, eso ya estaba hecho, lo que pasa es que no me fui a hacer la foto, eso sí, pero el trabajo si que, si que estaba hecho, pero

no solo le digo participación, perdón, es con las asociaciones vecinales, también es con otro tipo de asociaciones, es con los empresarios, es con los hosteleros, es con la Cámara de Comercio, con quien tuvimos un contacto permanente y diario, casi, en, en determinadas actuaciones que hemos puesto en marcha o que pusimos en marcha, como la remodelación de la Calle Reyes Católicos o la Calle Comercio o la Calle Jarama o, incluso, con la Universidad de Castilla la Mancha, con la Universidad de Castilla la Mancha, una actuación que estaba reclamada por la Universidad desde hace muchísimo tiempo y que ahora es una realidad, miren ustedes, el parking de la Universidad ya es una realidad, los estudiantes, los profesores, los vecinos del barrio pueden utilizar ese parking, ¿eh?, porque ya es una realidad que dejamos hecho en la anterior legislatura el equipo de gobierno liderado por Milagros Tolón o el tramo de la senda ecológica en ese entorno también es una realidad. En definitiva... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sra. de la Cruz tiene que ir terminando. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: [...] termino, termino Sr. Presidente, termino. En definitiva, participación ciudadana no es solo asignar una cantidad de dinero para que las diferentes asociaciones lo destinen a obras necesarias del barrio, que también. La participación debe ser transversal, en todas las áreas de gobierno, y todo lo que sea mejorar la participación vecinal nosotros estaremos ahí, contarán con el apoyo de este Grupo, pero Señores del Partido Popular ellos, las asociaciones, no lo pueden hacer solas, ustedes tienen que ponerse a trabajar, ustedes tienen que ponerse a trabajar y perdónenme que les diga que ustedes ni están ni tampoco se les espera. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sra. de la Cruz. Por parte del gobierno, el Portavoz, Sr. Alcalde. Finaliza el turno de debate con la intervención del **SR. ALCALDE SAUGAR**, que realiza las siguientes manifestaciones: Sra. de la Cruz Chozas, ojiplático me ha dejado, bienvenida a la participación. Parece que usted, como dice un Concejal, el concejal de Izquierda Unida, ha nacido el 28 de mayo como Concejal y que usted no ha estado, ustedes, también se lo digo a la Sra. Tolón, que, de momento, no ha sido nombrada en este Pleno, pero a la que la damos la enhorabuena por su salida a Madrid, que era lo que buscaba, enhorabuena por obtener los votos suficientes para irse a Madrid y a todo su equipo. Ojiplático, ¿lecciones nos va a dar usted después de ocho años? Mire, lo que no va a permitir este equipo de gobierno este titular, es este titular de prensa, dicho por los vecinos **[el Sr. Alcalde Saugar muestra un folleto con un artículo de prensa]** a los que ustedes apoyan, se juntan, bueno, parece... es una cosa distinta, no, no, distinta a lo que han hecho. "Ha sido la legislatura con peor participación que he visto" **[artículo leído por el Sr. Alcalde Saugar del folleto mostrado]**, la pasada, ¿sabe quién gobernaba la pasada?, usted, ustedes, eso que han dicho que se han juntado, que se han reunido. Participación ciudadana es no frustrar, como ha dicho el Sr. Fernández, a los vecinos, es llegar a los Consejos de Participación y no hablar de bancos o pintar un, un, un paso de cebra y dos meses más tarde lo mismo y dos meses más tarde lo mismo y dos meses más tarde lo mismo, eso es frustrar, eso no es participación ciudadana. Le recuerdo que ustedes hicieron un Reglamento, hace, en su legislatura, esta no, la anterior, donde gobernaban con Izquierda Unida, por cierto, Ganemos, como quieran llamarse y no han hecho nada por reformarlo sabiendo que iban a peor. Participación ciudadana es también la transparencia, ¿saben que nos dijeron, el otro día, los técnicos en la Concejalía de, en, en la Comisión de Cultura y de Hacienda?, que no somos transparentes. Mire, su equipo de gobierno dio órdenes de no enviar al Tribunal de Cuentas los contratos menores, eso es transparencia y participación ciudadana, ¿quiénes hicieron esto?, ustedes, explique también eso, pero es que los que hayan escuchado esta intervención, de verdad, parece que ustedes son todos nuevos, no conocen cómo han funcionado ustedes mismos en sus, con su Reglamento, la legislatura pasada, si se pueden reír lo que quieran, pero la triste realidad es este titular, vuelvo a repetírselo por si acaso no se han dado cuenta **[el Sr. Alcalde Saugar vuelve a mostrar el folleto con el titular de prensa leído anteriormente]** Y, Sra. Tolón, si no, después ya lo leerá en el Acta del Pleno, si no me escucha, **[el Sr. Alcalde Saugar vuelve a leer el artículo de prensa]** "ha sido la legislatura con peor participación que he visto", la suya, entonces qué, qué, ¿qué explicación va a dar

usted aquí?, ¿qué piden?, ¿qué piden que hagamos en un mes?, ¿qué solucionemos esto en ocho años que han dinamitado y quemado la participación ciudadana?, ¿ustedes saben lo que es, como ha dicho el Sr. Fernández, ir a un Consejo, que usted no iría, a Consejos de Participaciones, donde antes asistía la gente, vecinos y asociaciones y dejar de asistir y proponer propuestas a la Junta de Distrito porque ustedes las dejaban en un cajón?, esa es su participación ciudadana. Lo que acaba de decir usted es un speech político de intenciones que nos dice ahora a nosotros que hagamos, ¿Qué han hecho estos últimos ocho años?, no lo decimos nosotros, ilo dicen los vecinos!, a esa participación que ustedes dicen. Miren, nosotros los queremos potenciar y quiero agradecer, Sr. Fernández, que la primera moción que trae usted es, sea de participación ciudadana, el gran olvidado de la legislatura pasada, el gran olvidado, menos para el Partido Socialista que parece ser que era, era todo bucólico y ahora no se hace nada en un mes. Miren, nosotros queremos potenciar el Concejal de barrio, el Concejal de distrito, saben ustedes que no, siempre lo intentamos o hablamos de esto en los Plenos, no tiene estructura el Ayuntamiento aún teniendo distritos, esto no es Madrid, no tenemos una estructura orgánica ni presupuestaria ni estructural para que cada distrito tenga los componentes técnicos para poder gestionar lo que está usted planteando, que sería lo ideal, pero no es así. A lo que sí nos comprometemos es a que ese Concejal de distrito esté en el distrito, se reúna con las asociaciones y con vecinos, semanalmente, que esté en la calle, que sepa los proyectos, que llegue a Obras, a nuestra Concejala, que llegue y le lleve los, el mantenimiento diario, que no tengan que ir los vecinos a pedir un banco, a poner un árbol, que eso es lo que redujeron, esa super participación ciudadana, el Partido Socialista, en estos últimos años, eso tiene que salir porque sí, porque es gestión diaria, gestión diaria y en los proyectos, en los Consejos de Participación tenemos que hablar de temas importantes, que pasen los proyectos importantes de ciudad, que tampoco se ha hecho, aunque ahora parece ser que sí. bueno, por cierto, están esperando todavía a que bajen ustedes a explicarles, ya que han hablado de asociaciones, la Asociación de Vecinos Azumel, que digan por qué se partió esa sede, desde abril, marzo, están esperando que les den razones técnicas y soluciones, ya que hablan de asociaciones de vecinos bajen a Azumel y que les digan y díganles que han hecho para que ese proyecto esté parado, porque se rajó la sede, mal ejecutado, por su parte, claro, está inundado porque llovió y ahora que ha pasado, qué vamos a hacer, como Ayuntamiento, con esa responsabilidad que tienen ustedes, claro, porque igual que se han puesto medallas, ustedes, les voy a poner otras medallas que no son, que es ésta, den explicaciones a los vecinos, de verdad, eso es lo que pretendemos con la participación. La primera semana de tomar posesión ya habíamos hablado con vecinos, con la Federación de Vecinos, las asociaciones de vecinos y les planteamos, les planteé lo que quería este equipo de gobierno, que es dar información, una, la primera que vamos a tener, seguramente, es sobre los proyectos europeos, que sepan realmente, que no sabían, ¿eh?, esa super participación ciudadana, en qué consiste y qué plazos tiene de ejecución y lo que se va a perder, por su mala gestión, ipor su mala gestión!, y lo van a saber. La semana que viene tendrán una noticia, que nos vino ayer del ministerio, a ver cómo explican eso, pero explíquenselo a los vecinos que son quien paga... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Alcalde tiene que ir terminando. **SR. ALCALDE SAUGAR:** [...] sí, muchas gracias. Por eso, por eso, termino ya, gracias Sr. Alcalde, nosotros no podemos aceptar, aunque estamos, como digo, Sr. Fernández, en consonancia de, prácticamente de su moción. Lógicamente hay que potenciar, y vamos a hacerlo, los Consejos de Participación, pero lecciones de participación, del Partido Socialista, lo siento, pero ninguna. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias. Pasamos al turno de votación de la moción presentada por Izquierda Unida-Podemos.

[Se produce la votación cuyo resultado se contempla al principio de la moción]

11.c) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: PARA INCLUIR EN LAS ORDENANZAS FISCALES UNA TASA A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELACIONADA CON LAS VIVIENDAS Y APARTAMENTOS DE USO TURÍSTICO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 1 voto a favor (1 IU-Podemos Toledo) y 24 en contra (9 PP; 4 Vox y 11 PSOE), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno

ACUERDA: Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo la creación de una nueva tasa municipal para incluirla dentro de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 que deberá repercutirse a las empresas o particulares que realicen la actividad económica de gestión de viviendas o apartamentos de uso turístico.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo encomiende a la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo para que reconozca las viviendas y apartamentos de uso turístico que no están regularizados a día de hoy con el fin de cobrar esta nueva tasa y para tener de forma fehaciente el número de viviendas que se dedican este negocio y poder delimitar con más precisión el futuro porcentaje de viviendas en cada distrito censal dedicadas a esta actividad.

En cuanto a la moción referida se origina debate cuyo transcurso se transcribe de la siguiente manera:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Sr. Fernández, por favor. La presidencia otorga, en primer lugar, la palabra al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** que expone el contenido de la moción de la siguiente forma: muchas gracias Sr. Alcalde. Directamente hago el turno seguido y no pido permiso para el siguiente turno de palabra ya que... si le parece. Dos cosas antes de esto. El, él, el decir muchas veces lo del nacimiento del 28, no se lo decía a la Sra. Chozas, se lo decía, en concreto, en las Comisiones que hemos tenido esta semana, a ustedes, que parecía que, parecía que algunos entendían que el Ayuntamiento había nacido el 28 de mayo y no es así, traíamos una historia, en este caso, les recuerdo, de urbanismo, en materia urbanística, no se lo decía, en concreto, a la Sra. Chozas y ya que usted va a explicar a las asociaciones de vecinos todo esto, de los proyectos europeos, de, explíquenoslo también a la oposición, que no nos quedemos también con cara de bobo cuando llegábamos a las, a las Comisiones y no sabíamos exactamente qué es lo que, a qué nos estábamos refiriendo, ¿verdad? Así que le invito a que la participación tenga también efectiva, ni más ni menos, que a los Grupos de la oposición, que nos han puesto aquí los vecinos y las vecinas.

La moción que traemos es para incluir en las ordenanzas Fiscales una tasa a la actividad empresarial relacionada con las viviendas y apartamentos de uso turístico... perdón. Decía, hace pocos días, el Alcalde de Toledo, refiriéndose al porcentaje de inmuebles que podrían destinarse en el casco histórico de la ciudad a viviendas y apartamentos de uso turístico, que se necesitaba un debate con el sector turístico, los vecinos, los operadores de pisos turísticos y hoteleros con el objetivo de poner en marcha medidas que incentiven los residentes, los residentes habituales, recordaba, así mismo, que su partido propuso alegaciones a la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal número 32, que se presentó en el Ayuntamiento de Toledo en la anterior legislatura. Hoy puede cumplir con aquéllas, con aquellas alegaciones, hoy tiene la posibilidad, desde el gobierno del Ayuntamiento de Toledo, de cumplir con lo que pedía en aquellas alegaciones. Nuestro Grupo municipal, les recuerdo, que no presentamos alegaciones con la... con el argumento de que no queríamos, conocido el texto, no queríamos mercadear con propuestas, que algunas serían aceptadas y otras no, pero que vincularían el voto de un texto completo que no nos terminaba de convencer. No presentamos alegaciones recordando que era un texto que se había elaborado sobre un diagnóstico erróneo, tal y como se nos dijo en una propia

Comisión de Urbanismo, donde se presentó y donde no se habían considerado, para declarar zonas tensionadas, los barrios de la ciudad de Toledo o implementar el porcentaje máximo de viviendas y apartamentos de uso turístico las que ya existen, llamadas ilegales o que se pueden catalogar como ilegales o, por lo menos, fuera del control municipal, los hoteles o los mismos conventos que hoy son parte del panorama hotelero en diversas zonas del barrio del casco histórico. No presentamos alegaciones, porque aquel documento, del que esperábamos el debate por parte de la sociedad de Toledo, como con los Grupos de la oposición, que ahora parece que el Alcalde de Toledo quiere abrirlo, porque consideramos, considerábamos, en aquel momento y consideramos en la actualidad, que se desregula la limitación de las viviendas de uso turístico y apartamentos de uso turístico en el resto de la ciudad, porque, mientras que se impone un porcentaje máximo del 20% en el casco histórico, insisto, sin tener en cuenta todas, todos los alojamientos que hoy existen y que no estaban, no están reconocidos por el Ayuntamiento, pues el resto de la ciudad, la zona 2, que se llamaba, murallas afuera, no se regulaba absolutamente nada ni en el lugar en el que tenían que imponerse se podían permitir ponerse apartamentos turísticos ni en su número, por lo tanto, entendíamos que se desregulaba. Sabemos que las dificultades de implantar una tasa turística en la ciudad dependen de una legislación autonómica que trasciende a la capacidad municipal de regulación y de legislación, lo sabemos, y por eso esta moción no trata de establecer una tasa turística, trata de establecer una nueva Ordenanza Fiscal que, por cierto, imagino que el Concejal de Hacienda nos llamará, dentro de poco, al debate de las Ordenanzas Fiscales, establecer una nueva Ordenanza Fiscal que pueda permitir ingresar, de negocios que la propia Ordenanza de pisos turísticos reconocía como muy lucrativos, ingresara a las arcas municipales fondos suficientes para poder implementar políticas que garanticen que el barrio más afectado que, en este caso, es el casco histórico, pero que mañana pueden ser todos, tenga capacidad de reversión de esas, de esos servicios públicos que se gastan con el turismo, agua, basura... más aumento de, de dotaciones de policía, son servicios que hay que pagar y seguir pagando y que entendemos que con una nueva tasa fiscal, en la Ordenanza Fiscal, que grave la actividad económica turística, en la ciudad de Toledo, podría ayudar a que, a sufragar esos gastos que tenemos. Por eso, la moción que presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Toledo es ésta, en concreto, la creación de una nueva tasa municipal para incluirla dentro de las Ordenanzas Fiscales, para el año 2024, que deberá repercutirse a las empresas o particulares que realicen la actividad económica de gestión de viviendas o apartamentos de uso turístico.

Así mismo que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo encomiende a la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo para que reconozca las viviendas y apartamentos de uso turístico que no están regularizados, a día de hoy, con el fin de cobrar esa nueva tasa para poder tener, para tener de forma fehaciente el número de viviendas que se dedican a este negocio y poder delimitar, con más precisión, el futuro porcentaje de viviendas en cada distrito censal, que es como estaba dividida la Ordenanza en esta actividad.

Continúo ahora con el turno de intervención, y, y, y recordar que esta Ordenanza, cuando se presenta, se presenta para regular el 20% máximo de las viviendas de los distritos censales del casco histórico de Toledo y el resto de la ciudad dejarlo sin regulación, es decir, se podía poner vivienda y apartamento de uso turístico a cualquier altura y cualquier número en cualquier bloque de viviendas. Avisábamos en aquel momento, en la Comisión de Urbanismo, que barrios muy cercanos al casco histórico, Santa Teresa está rozando las murallas de la ciudad, Antequeruela, Las Covachuelas, el propio Palomarejos por qué no, son barrios que están muy cercanos, Santa Bárbara, son cercamos al casco histórico y que podían verse perjudicados por esta desregulación, en la que ya cualquier vivienda, de cualquier piso, de cualquier altura podía ser de uso turístico. No queremos debatir hoy sobre la pertinencia o no, debatiremos, estoy seguro que debatiremos cuando se apruebe la Ordenanza... la Ordenanza número, la modificación puntual número 32 y la Ordenanza de viviendas turísticas, debatiremos sobre la pertinencia y el modelo de ges, económico de

desarrollo económico del turismo de la ciudad de Toledo. Hoy lo que venimos a debatir es si queremos, de verdad, implementar políticas reales financiadas, las dos, en las dos mociones anteriores hemos hablado de la importancia que tienen tomar medidas y financiar las medidas que se toman, si tomamos medidas sin financiación probablemente estaremos haciendo una entelequia que seguirá frustrando a la ciudadanía, porque no seremos eficaces en nuestra gestión, lo que decimos es, oye, ¿tenemos posibilidad económica de cobrar a las empresas de uso turístico, a las empresas de viviendas y apartamentos de uso turístico que en la propia Ordenanza reconocemos que son un negocio lucrativo?, ¿que en la propia Ordenanza reconocemos que son un negocio lucrativo?, sí. ¿Podemos hacer que esa Ordenanza no trate por igual a quien tiene un piso turístico, una vivienda de uso turístico que a quien tiene 37 viviendas de uso turístico?, sí. Trabajemos en una Ordenanza, en un periodo en el que todavía no está abierto el catálogo de Ordenanzas, que podemos modificar, y sé que este debate lo tendremos luego en octubre, empecemos a trabajar en ese modelo de Ordenanza para que cuando llegue el momento de tener que aprobarlas, aprobemos la Ordenanza número, no me acuerdo cuál es la última, la Ordenanza número 32, que se trate, que trate exclusivamente de ingresar fondos económicos en las arcas municipales a partir de una actividad económica empresarial, que hoy no existe en la, en la propuesta de Ordenanza de la modificación 32 del POM, no existe esa posibilidad. Tampoco existe una Ordenanza de convivencia pacífica entre vecinos y turistas, no existe, en el casco histórico, esa convivencia, es decir, esa será otra, otra Ordenanza que ya plantearemos en su momento, pero, al menos, que la Ordenanza Fiscal que garantice que el Ayuntamiento de Toledo puede ingresar, a partir de un negocio lucrativo, que tiene que ver con el turismo, podamos debatirlo, podamos traerlo y podamos ser punteros, en la ciudad de Toledo, y decirle a las empresas de uso turístico que aquí pueden trabajar, pero trabajar con condiciones que impone el Ayuntamiento, no con condiciones desreguladas, no con condiciones desreguladas y que lo único que hacen es que el casco histórico siga siendo un barrio donde se pierde población probablemente porque la consecuencia de la mayor turistificación del barrio sea la gentrificación del mismo, esto es que sea imposible acceder a una vivienda para las familias porque están a unos precios que solo benefician a las empresas de uso turístico, eso es lo que tenemos que empezar a evitar, lo que tenemos que empezar a trabajar o, al menos, un diagnóstico que este Grupo municipal hace, que las viviendas de uso turístico reguladas permitan mayor ingreso municipal y que las viviendas de uso turístico reguladas no sean un problema para los futuros alquileres de las familias que necesitan y quieren vivir en el casco histórico y que hoy no pueden. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Fernández. Por parte del Grupo de Vox. Por parte del Partido Popular, Sr. Velasco. ¿Va a intervenir?, ¿no? Ah, vale. Por parte del Partido Socialista. Sr. Rueda, por favor. Una vez que los Portavoces de los Grupos municipales de Vox y Popular, respectivamente, renuncian a su turno de intervención, la Presidencia cede la palabra al **SR. RUEDA SAGASETA** que se expresa de la siguiente manera: muchas gracias Sr. Presidente. El Sr. Fernández nos presenta una moción para incluir en las Ordenanzas Fiscales una tasa a la actividad económica, que no empresarial, necesariamente, ligada a las viviendas y apartamentos de uso turístico. En su exposición de motivos habla de gentrificación del casco histórico, yo no estoy tan seguro que haya una gentrificación del casco histórico, pero sí es verdad que existen tensiones y tensiones que pueden llegar, en algún momento, a ser importantes en el acceso y en la oferta de la vivienda y tampoco podemos negar que la proliferación de viviendas de uso turístico, que no de apartamentos, están colaborando a tensionar ese mercado. De acuerdo con el informe que realizó la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, en Toledo hay, podemos estimar 17 apartamentos turísticos y unas 430 viviendas de uso turístico. En prácticamente el 90% de ellas situadas en el casco histórico que es realmente donde se concentra la problemática de este tipo de actividad. Es verdad que las viviendas de uso turístico disminuyen la oferta de vivienda residencial porque absorbe parte del parque de vivienda, pero también es verdad que encauzan una inversión privada importante

hacia la restauración y rehabilitación de edificios, ha mejorado la sostenibilidad del modelo turístico, en tanto en cuanto han fomentado el turismo familiar y han aumentado la estancia media y también es verdad, lo decía el Sr. Fernández, pueden crear problemas de convivencia y, en algunos casos, de gestión de residuos. Estamos ante una realidad compleja que es el de la oferta de vivienda en el casco, pero no podemos dejar de ver otra de las realidades y es que quizá el problema, yo creo más grande, o uno de los más grandes, para vivienda en el casco, son las más de 1.500 viviendas vacías en el casco histórico que sí reducen mucho la oferta de vivienda residencial, la rehabilitación de estos edificios es cara y a menudo hay una propiedad absentista que ni la pone en el mercado ni la restaura y a menudo no conserva los edificios y afrontar este problema complejo significa regular, no podemos dejar en manos del mercado. El Sr. Fernández nos plantea una regulación o un enfoque de esta problemática a través de un enfoque fiscal, aunque él bien sabe, y así lo dice en su propia moción, que es un terreno complicado, resbaladizo y, en muchos casos, y así ha ocurrido en muchas ciudades, condenado al fracaso. No es verdad que los apartamentos y las viviendas de uso turístico no tributen, la Agencia Tributaria los reconoce claramente como una actividad económica, que tiene que darse de alta en el IAE como alojamiento turístico extra hotelero, señala muy claramente que son un actividad económica en cuanto, además de residencia ofrecen recepción, atención al cliente, limpieza del inmueble, limpieza periódica... cambio de ropa, de cama, de baño, aportan menaje, lavandería, etcétera y otros servicios propios de los alojamientos turísticos. Los propietarios de viviendas de uso turístico tributan a través del IRPF o de sociedades, según sean personas físicas o jurídicas y están obligados a declarar en el modelo 179 o las plataformas de intermediación en su lugar. El Sr. Fernández sabe que los municipios tienen un margen de maniobra fiscal muy estrecho, aquí, no pueden poner un impuesto y yo realmente veo muchos problemas para poner una tasa que debería ponerse por ocupación o prestación de servicios municipales o realización de actividades de competencia municipal o por utilización privativa y aprovechamiento de los bienes de dominio público, yo la verdad es que me cuesta ver el encaje de una tasa para viviendas de uso turístico o como él habla de empresas de actividad turística, podíamos ampliarlo también a hoteles, restaurantes o los guías. Tampoco, y hay que recordar, el Ayuntamiento tiene competencias en regulación turística, las tiene en promoción, pero no en regulación, que están ubicadas en el gobierno regional, en la Junta de Comunidades, que las ejerce a través del decreto 36/2018 que regula la ordenación de los apartamentos y viviendas de uso turístico y que mantiene un servicio de inspección activo en Toledo. nosotros creemos que el enfoque a esta problemática compleja hay que hacerlo desde el punto de vista urbanístico, como lo han hecho las otras ciudades que han tenido éxito en empezar a regular este mercado, así lo dijimos y así lo hicimos en el mes de febrero, a través de la enmienda 32 del Plan General, una enmienda que es valiente, inteligente, que tiene unas bases muy sólidas y está muy bien fundamentada y es pionera en España, una enmienda que tiene que seguir un proceso de debate y de información y que si la dejamos operar estoy convencido que va a operar muy buenos resultados, en el mercado de la vivienda, en particular en el casco histórico y que nos va a situar como una referencia nacional. Nosotros seguimos pensando que esa es la vía que hay que explorar y no tanto la vía fiscal, que la regulación, por parte de los municipios, viene del enfoque urbanístico y quiero aprovechar para decir que en las próximas semanas... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** disculpe, Sr. Rueda, tiene que finalizar ya, gracias. **SR. RUEDA SAGASETA:** sí, acabo ya, termino, Presidente. [...] nos hemos encontrado con algunas declaraciones que nos inquietan un poco, no sabemos si se está pensando en una posible suspensión de la moratoria de licencias, un replanteamiento de esta enmienda y, en cualquier caso, tenemos miedo de que esta indefinición pueda animar a incentivar a una proliferación aprovechando una ventana de desregulación a nuevos promotores, incluidos los fondos buitres que puedan llegar al casco histórico. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias Sr. Rueda. Para cerrar el turno de intervenciones, por parte del gobierno, Sr. Velasco, por favor. Por último, cerrando el turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al **SR. VELASCO RETAMOSA** cuya exposición se transcribe como sigue: sí, gracias Sr. Presidente. Bien, en primer lugar, Sr. Fernández, como usted bien dice en su moción, efectivamente fue una propuesta del Alcalde hablar con distintos colectivos que, de una u otra forma, se ven afectados por, por la cuestión de las viviendas de uso turístico, del turismo, hosteleros, etcétera, entonces habiendo traído una moción de participación, que hemos debatido hace cinco minutos, entenderá que, en cuestión de una semana, no podemos cubrir esa participación, si queremos tomar algún tipo de medidas no podemos aprobar, hoy, algo sin haber hablado con todos aquéllos que, de una u otra forma, se puedan ver afectados por el planteamiento que, que usted, que usted hace. Además, recuerda que hicimos alegaciones y al hilo también de lo que decía el Sr. Rueda, claro, hicimos alegaciones porque en aquel momento era lo único que podíamos hacer, es decir, cuando un equipo de gobierno impulsa una iniciativa tú la única posibilidad que tienes es hacer alegaciones a la iniciativa que impulsa el gobierno e intentar modificar en todo aquello que se pueda modificar, esa iniciativa, en la forma que creas que pueda ser más beneficioso, eso es lo que hicimos con responsabilidad y, por otro lado, al hilo de lo que decía el Sr. Rueda, pues, efectivamente, en este momento, está todo, si me permiten la expresión, en stand by, es decir, estamos viendo como dar solución a esta cuestión, porque, y ahí sí que puedo estar de acuerdo con el Sr. Rueda, esto es una cuestión que trasciende, lo que es una Ordenanza Fiscal, con lo que es el cobro de una tasa. El otro día lo hablábamos en la Comisión y creo que es lo que ha faltado en esta ciudad y siento decirlo así, porque entiendo que no ha habido intencionalidad, pero es lo que ha faltado en la ciudad, en estos últimos años, y es un modelo de ciudad, es decir, qué queremos para el casco histórico en el futuro, qué queremos que sea el casco histórico dentro de diez años, de veinte años y para acometer qué queremos que sea el casco histórico dentro de diez años no vale con hacer una modificación puntual e incluir un texto en una modificación puntual, creo que teníamos una herramienta, un instrumento, que era el Plan Especial del Casco Histórico, que ya ha quedado desfasado, que ya no atiende a las necesidades reales del casco histórico en este momento y que era en lo que deberíamos haber estado trabajando en los últimos ocho años o quizá en los últimos cuatro años, pero en esto deberíamos haber estado ya trabajando, en lo que era la actuación, la actualización del Plan Especial del Casco Histórico, ¿por qué?, porque este problema, que según usted tenemos, y que hoy trae aquí, es un problema muy vinculado, puede que, efectivamente, en otras zonas de la ciudad existan este tipo de instalaciones, apartamentos turísticos, casas turísticas, como las quiera llamar, pero, efectivamente, donde tenemos que tener claro cómo se regulan, qué se hace, que se puede, qué tasas se podrías cobrar, si es que se puede cobrar alguna tasa, es en el casco histórico, ¿por qué?, porque tenemos que tener en cuenta una cosa, que lo importante es conjugar los intereses de algo tan importante para nosotros como es el turismo, como algo tan importante, para nosotros, como que los toledanos podamos seguir viviendo en el casco histórico y esto no se soluciona aprobando, el primer día, en el primer Pleno de la legislatura, una tasa, créame, esto se soluciona hablando con todo el mundo, que es lo que usted proponía hace un momento, y viendo como podemos, uno, actualizar, modificar el Plan Especial del Casco Histórico; dos, qué solución le damos a éstas... llamémoslo soluciones habitacionales turísticas, que, lógicamente, quieren estar en el casco histórico y tres, sin olvidarnos que lo más importante es que los toledanos podamos seguir viviendo en el casco histórico, entonces yo ya le anticipo que nosotros vamos a votar en contra, porque todavía no hemos tenido tiempo de hablar con ninguno de los colectivos que se pueden ver afectados, no hemos tenido tiempo de hablar con ustedes, que creo que también tienen algo que decir, los Grupos de la oposición, y creo que esto, además, tiene que ser una cuestión en la que trabajemos todos porque nos jugamos lo que va a ser el casco histórico dentro de diez años, de veinte años y de treinta años, con independencia que dentro de diez años probablemente

tendremos que volver a actualizar lo que hagamos ahora o dentro de un tiempo razonable. Entonces, estas dos ideas quiero que queden sobre, sobre la moción que ha presentado usted hoy y es que el turismo es algo importantísimo para la ciudad de Toledo, tenemos que cuidar el turismo y tenemos que posibilitar que todas aquellos planteamientos que son de actualidad para el turismo, como este tipo de soluciones residenciales habitacionales, estén en Toledo y tenemos que conjugarlo con que, efectivamente, la gente pueda vivir en el casco histórico y los toledanos podamos seguir viviendo y disfrutando en nuestro casco histórico. Por esta razón, ya le anticipo, que vamos a votar que no, porque, bueno, se hace difícil tomar decisiones tan rápidas en temas más importantes y luego también ha salido una cuestión que, bueno, no podemos dejar atrás, pero que se podría hablar... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Velasco, tiene que ir finalizando. **SR. VELASCO RETAMOSA:** vale. [...] se podría hablar, como es que, efectivamente, nosotros no tenemos la competencia para imponer una tasa turística, porque esta competencia la tiene el gobierno autonómico, usted le cambia el nombre, pero dese cuenta que cambiarle el nombre a una cosa no cambia el fin de la cosa, entonces... y, ¿por qué usted me dice a los apartamentos turísticos y no a los hoteles?, ¿cómo hacen en otras ciudades de Europa, que están en el casco histórico?, ¿porque solo poner una tasa para los apartamentos? Enténdame, hay que hablar. Hay que hablar y hay que hablar, sobre todo, con, bueno, pues con la sociedad y también con todas aquellas personas, empresas, instituciones que participan, de una u otra forma, en el sector. Gracias Sr. Presidente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: gracias. Terminado el turno de intervenciones, pasamos a votación de la moción de Izquierda Unida.
[el resultado de la votación se contempla al principio de la moción]

12.DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- **NÓMINA MENSUAL SEMESTRE DICIEMBRE 2021 MAYO 2022:**
 - INFORME RESUMEN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA NOMINA MENSUAL. SEMESTRE DICIEMBRE 2021-MAYO 2022. Informe provisional de la Intervención General municipal de fecha 18 de junio de 2022 y oficio traslado del mismo con fecha 23 de junio de 2023.
 - Alegaciones formuladas por el Servicio de Régimen Interior de fecha 14 de julio de 2022.
 - INFORME RESUMEN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA NOMINA MENSUAL. SEMESTRE DICIEMBRE 2021-MAYO 2022. Informe definitivo de la Intervención General municipal de fecha 28 de agosto de 2022.
 - Oficio traslado de informe definitivo de fecha 29 de agosto de 2023.
 - Resumen ejecutivo posterior de la nómina ordinaria mensual. Diciembre 2021, Mayo 2022.
- **REVISIÓN DE LAS AUTOLIQUIDACIONES:**
 - Comunicación, por la Intervención General municipal, de inicio de actuaciones y de requerimiento de documentación de fecha 6 de mayo de 2023 (con cuestionario para cumplimentar por cada Servicio).
 - Informe provisional del PACF 2022 de fecha 23 de junio de 2022 y Oficio traslado a cada Servicio de fecha 23 de junio de 2023
 - Informe Definitivo del PACF 2022 de fecha 28 de agosto de 2022 y Oficio traslado a cada Servicio de fecha 29 de agosto de 2022 (Resumen ejecutivo de las Autoliquidaciones 2021).

- ANÁLISIS DE LOS COSTES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS:
 - Informe provisional, Auditoria de costes de los trabajos extraordinarios, de fecha 10 de marzo de 2023 y traslado del mismo a la Concejalía y Servicio de Régimen Interior de fecha 10 de marzo de 2023.
 - Informe alegaciones del Servicio de Régimen Interior, de fecha 3 de abril de 2023.
 - Informe definitivo Auditoria de costes de los trabajos extraordinarios, de fecha 17 de abril de 2023.

- INFORME DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN "GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES 2021":
 - Resolución de inicio de las actuaciones de control permanente. Gestión de Contratos menores 2021 de la Intervención General municipal de 21 de septiembre de 2022.
 - Informe provisional gestión de los Contratos menores, de la Intervención General municipal de fecha 24 de enero de 2023 y traslado del mismo del 25 de enero de 2023.
 - Informe de la Secretaría General de fecha 3 de marzo de 2023 (alegaciones).
 - Informe definitivo gestión de los Contratos menores de la Intervención General municipal de fecha 29 de marzo de 2023 y resumen ejecutivo.

- INFORME DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN "ESTUDIO DEL NIVEL DE DIGITALIZACIÓN":
 - Resolución de inicio de las actuaciones de control permanente. Estudio del nivel de digitalización, e la Intervención General municipal de fecha 21 de septiembre de 2022.
 - Informe provisional estudio nivel de digitalización, de la Intervención General municipal de fecha 6 de febrero de 2023 y traslado del mismo de fecha 7 de febrero de 2023.
 - Comentarios del Centro Municipal de Informática relativos al informe "CP2022/10 Estudio de Nivel de Digitalización" de fecha 20 de febrero de 2023.
 - Informe definitivo "CP2022/10 Estudio de Nivel de Digitalización" del Ayuntamiento y Organismo Autónomos dependientes, de la Intervención General municipal de fecha 29 de marzo de 2023 y resumen ejecutivo del grado de digitalización.

- INFORME DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN "GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE EMERGENCIA 2021":
 - Resolución de inicio de las actuaciones de control permanente. Gestión de los Contratos de Emergencia, de la Intervención General municipal de fecha 21 de septiembre de 2022.
 - Informe provisional de los Contratos de emergencia de la Intervención General municipal de fecha 24 de enero de 2023 y traslado del mismo de fecha 25 de enero de 2023.
 - Informe definitivo. Gestión de los Contratos de Emergencia, de la Intervención General municipal de fecha 29 de marzo de 2023 y resumen ejecutivo de gestión de los contratos de emergencia.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada de los informes de control financiero incluidos en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2022.

13.DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- **REGISTRO DE FACTURAS:**
 - Resolución de inicio de actuaciones de control permanente. Registro de facturas 2022 por la Intervención General municipal de fecha 6 de marzo de 2023.
 - Informe provisional del registro de facturas Ayuntamiento de Toledo y Organismos Autónomos, de la Intervención General municipal de fecha 20 de abril de 2023 y traslado del mismo.
 - Informe definitivo registro de facturas, de la Intervención General municipal de fecha 4 de junio de 2023 y resumen ejecutivo del registro de facturas de fecha 18 de julio de 2023.
- **OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR EL PRESUPUESTO A 31/12/2022:**
 - Informe definitivo de control financiero sobre operaciones pendientes de aplicar, Ayuntamiento de Toledo y Organismos Autónomos Dependientes, de la Intervención General municipal de fecha 6 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada de los Informes de control financiero incluidos en el Plan anual de Control Financiero del ejercicio 2023.

14.DACIÓN DE CUENTA. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de morosidad, de la Tesorería General, correspondiente al primer trimestre de 2023, de fecha 25 de abril de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada del Informe trimestral de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2023.

15.DAR CUENTA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR MOLINOS DE SAN SEBASTIÁN. TENERÍAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud formulada por la Mercantil Zococasa S.L., en representación de La Casa de Hércules, S.L. sobre aprobación de un Plan Especial en la Calle

Molinos de San Sebastián y aporte de Memoria Técnica descriptiva, de fecha 19 de octubre de 2022.

- Informe Técnico Urbanístico de la Jefa de Área de Urbanismo, de fecha 20 de febrero de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada del Informe Urbanístico del Plan Especial de Reforma Interior Molinos de San Sebastián. Tenerías.

16. DAR CUENTA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PUENTE DE LA CAVA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud telemática formulada por D. José Antonio Rosado Artalejo, en representación de la Mercantil El Puente de la Cava, S.L. de fecha 12 de enero de 2023 y documentación correspondiente al PERIM (textos y planos) y Proyecto de Reparcelación (textos y planos).
- Informe Técnico Urbanístico de la Jefa de Área de Urbanismo, de fecha 18 de febrero de 2023.
- Documentación correspondiente al PERIM Puente de la Cava, de marzo de 2023.
- Informe Técnico Urbanístico de la Jefa de Área de Urbanismo, de fecha 19 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada del Informe Urbanístico del Plan Especial de Reforma Interior de mejora y Proyecto de Reparcelación del Puente de la Cava.

17. DAR CUENTA DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA IMPLANTACIÓN DE UN COMPLEJO DE TURISMO RURAL EN LA FINCA HUERTA DEL ALAMILLO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud telemática formulada por la Mercantil Bufete Sánchez Garrido Juárez, S.L, en representación de Ad Maiorem DG, S.L. de fecha 11 de mayo de 2023, solicitud de licencia de obras y actividad, memoria, proyecto, planos y solicitud de exención ambiental.
- Requerimiento municipal sobre subsanación de solicitud de fecha 12 de mayo de 2023 y petición de informe.

- Solicitud telemática formulada por Joaquín Manuel Sánchez-Garrido Juárez, en representación de Ad Maiorem DG, S.L. de fecha 22 de mayo de 2023, subsanando solicitud formulada mediante modelo formal presentado con fecha 22 de mayo de 2023
- Informe Técnico Urbanístico de la Jefa de Área de Urbanismo, de fecha 19 de julio de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento, sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada del Informe Urbanístico de la Calificación Urbanística para implantación de un Complejo de Turismo Rural en la Finca huerta del Alamillo.

18.DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO Y 7 DE JULIO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, (RESOLUCIÓN Nº 2.201 DE 20 DE MARZO A RESOLUCIÓN Nº 6.000 DE 7 DE JULIO DE 2023).

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y 7 de julio de 2023, ambos inclusive, (resolución n.º 2.201 de 20 de marzo de 2023 a resolución n.º 6.000 de 7 de julio de 2023).

La Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señalados.

19.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE MARZO Y 4 DE JULIO DE 2023.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta sucinta de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo celebradas en el período comprendido entre los días 23 de marzo de 2023 y 4 de julio de 2023.

La Corporación queda enterada de las Actas de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo referidas.

20.RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma nota de los intervinientes en el punto referido, concediendo, en primer lugar, la palabra al Sr. Fernández Sánchez aclarándole el número de preguntas y ruegos a los que tiene derecho según el ROP.

***Por el Grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos Toledo interviene el Sr. Fernández Sánchez.** de la siguiente manera:

-Rapidísimo. Una pregunta, la primera pregunta es, ¿se va a convocar la Comisión para... la Comisión oportuna, la que sea considerada oportuna, para iniciar el camino de reconocimiento de la TO 21-21 como vía pública?, o sea ¿cómo vía, como vía

urbana y no como está en la actualidad y, por lo tanto, adaptar la velocidad de esas vías a las que se suponen que son en la vía pública?, primera pregunta. Luego, la segunda pregunta es ¿qué partida presupuestaria va a soportar el anunciado, hace bien poco, en prensa, cambio de césped artificial de Paulino Lorenzo, que es un campo gestionado por la Sociedad Anónima Deportiva, la empresa, por lo tanto, Club Deportivo Toledo?

-Y el ruego es que se convoque, a la mayor brevedad posible, una comisión para empezar a debatir el Plan Especial del Casco histórico, que el otro día, en comisión, ya se lo decía, que ya era su orden del día, era el orden del día del gobierno y podían haberlo incluido en el punto número 2, que se debata, que se convoque, a la mayor brevedad posible, una comisión para iniciar el camino de debatir, al menos, el Plan Especial del Casco Histórico para cambiarlo en la medida de las posibilidades. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: gracias Sr. Fernández. Por parte del Partido Socialista, Sra. Escalante.

***Por el Grupo municipal Socialista interviene la Sra. Escalante Rodríguez,** de la siguiente manera:

-Buenos días. Gracias. Bueno lo primero de todo es darle la enhorabuena al Sr. Velasco, por su salida a Madrid, cuando uno consigue lo que persigue pues siempre hay que darle la enhorabuena y le traslado nuestra felicitación.

En cuanto a nuestra pregunta, va dirigida a usted, Sr. Presidente. A este Grupo municipal y seguramente también a la mayoría de los toledanos y toledanas, nos gustaría conocer su opinión sobre la cuestión que viene defendiendo el Sr. Núñez Feijoo en relación a que debe gobernar la lista más votada, ¿cuál es su posición sobre este tema? Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿alguna más? Sra. Garrido.

***Por el Grupo municipal Socialista tiene la palabra la Sra. Garrido Dorado,** que expone lo siguiente:

-Bueno. El aumento de la temperatura es una de las consecuencias del cambio climático, ese que ustedes niegan, y que pone en peligro pues la seguridad y la vida de los trabajadores y trabajadoras que están... que están trabajando en centros de trabajo y a temperaturas altas, expuestas altamente, ¿no?, entonces mi pregunta es, después de la aprobación de este Real Decreto de mayo, que establece las medidas de protección para las personas trabajadoras, expuestas a altas temperaturas, ¿qué medidas se han tomado para garantizar la salud de las personas trabajadoras con las contratas de este Ayuntamiento?

Sr. Alcalde-Presidente: bien, bueno, muchas gracias. Quedan anotadas y serán, conforme al Reglamento, respondidas en el plazo que establece dicho Reglamento. Sí decir, en cuanto al ruego realizado por el Sr. Fernández, que en el mes de septiembre estableceremos los mecanismos oportunos para ponernos a trabajar en la modificación del Plan, modificación y actualización del Plan Especial del Casco Histórico.

Pues, sin más asuntos que tratar y sin... antes de terminar... ¿Perdón?

Interviene la **Sra. Garrido Dorado:** Sr. Presidente, un ruego.

Sr. Alcalde-Presidente: Ah, ¿sí?

Sra. Garrido Dorado: falta un ruego.

Sr. Alcalde-Presidente: por favor, Sra. Garrido.

***La Sra. Garrido Dorado, por el Grupo municipal Socialista,** ruega lo siguiente:

-Bueno, pues en la semana de "Toledo Entiende 2023" del 28 al 25, del 22 al 28 de junio, el colectivo LGTBI ha tenido un trato de desprecio por parte de, de este gobierno, no solo por la decisión de no exponer el símbolo de la bandera, sino también por la falta de cobertura que se la ha dado el día del pregón, por no tener puesto él...

el escenario que habían solicitado. Da la sensación que responde a la animadversión que tiene el equipo de gobierno con los activistas que defienden los derechos humanos y concretamente el colectivo LGTBI, por eso, bueno, me ha llamado la atención, ya aprovecho el ruego, Sr. Marín, el colectivo LGTBI no exige privilegios, exige que se cumplan los derechos humanos y que no se le, se le vulnere. Por tanto, rogamos que todas las asociaciones reciban el mismo trato y que no se vuelva a repetir ninguna discriminación de este tipo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: gracias. Bueno, contestando también, voy a tener la deferencia de contestar este ruego, también, como he hecho con el ruego del Sr. Fernández, indicarle que entiendo que debería revisar el concepto de desprecio, que tiene la Sra. Garrido, porque fíjese qué desprecio es que la primera reunión que mantuvo este equipo de gobierno y la primera reunión que mantuvo la Concejala de Familia fue, precisamente, con el colectivo y asociación Bolo-Bolo de la ciudad de Toledo. Le aseguro, le aseguro que se va a respetar, absolutamente, a todas las asociaciones, independientemente de su condición política, ideológica o independientemente de su adscripción social, se lo aseguro y tendrá, tiene mi garantía y lo podrá observar a lo largo del tiempo.

Bueno, pues ahora, sin más asuntos que tratar, levantaríamos la sesión, pero isí! me gustaría felicitar a los dos Diputados nacionales, que tenemos en este Pleno, que yo lo veo de manera positiva. Felicito a Milagros Tolón, exalcaldesa de la ciudad y ahora Diputada electa, por parte del Partido Socialista y a José Manuel Velasco que, además de ser uno de los Tenientes de Alcalde de la ciudad, es Diputado nacional. Estoy convencido de que eso será bueno para nuestra ciudad. Se levanta la sesión.

Concluidos los asuntos del Orden del Día, la Presidencia dio por finalizada la reunión, siendo las once horas y diez minutos del día anteriormente señalado. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.